Gobernación de Boyacá | Contratación
TRAMITADO
ANA MARIA ROJAS BERNAL
FECHA 07.10.2024

Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		FECHA: 24/Jul/2019

INFORME No:	8	FECHA:	5	de	SEPTIEMBRE	de	2024					
PERIODO:	DEL	9	de	JULIO	de	2024	AL	5	de	SEPTIEMBRE	de	2024
CONVENIO No:	2976	DE	2023									

OBJETO:
"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

LOCALIZACIÓN:
SOATÁ Y TOGÜI BOYACÁ

INFORMACIÓN DEL CONVENIO

ENTIDAD TERRITORIAL
GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

NOMBRE DEL SUPERVISOR
JHENIFER ALEXANDRA ORTIZ JUYA
Teléfono: 310 4791825 Dirección **Tunja Boyacá**

ASIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN:

APORTES:

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	OTRO (GASUR)	TOTAL
$ 1.530.711.924,00	**$ 0,00**	**$ 250.287.709,00**	**$ 1.780.999.633,00**

OBSERVACIÓN

ETAPA PRECONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE OBRA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No		
Aviso de Convocatoria o Invitación		
Estudios Previos		
Proyecto de pliego de condiciones		
Pliego de condiciones definitivos		
Acto de adjudicación		

ETAPA PRECONTRACTUAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ETAPA DEL PROCESO	FECHA	OBSERVACIONES
Proceso No		
Aviso de Convocatoria o Invitación		
Estudios Previos		
Proyecto de pliego de condiciones		
Pliego de condiciones definitivos		
Acto de adjudicación		

INFORMACIÓN CONTRATO DE OBRA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:

OBJETO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE OBRA	REPRESENTANTE LEGAL:
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

INFORMACIÓN CONTRATO DE INTERVENTORÍA

ENTIDAD CONTRATANTE:	VALOR:
	$ 0,00

OBJETO:

NOMBRE DEL CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA	REPRESENTANTE LEGAL:
Teléfono: Dirección:	Teléfono: Dirección:

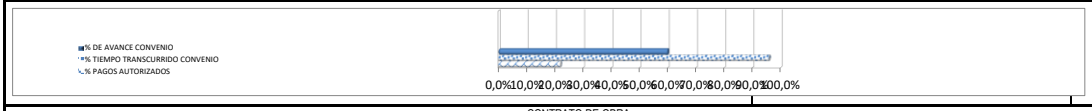
FECHAS DE INICIO Y TERMINACIÓN	CONVENIO			CONTRATO DE OBRA			CTO. INTERVENTORÍA		
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa
FECHA DE INICIACIÓN	19	7	2023						
PLAZO INICIAL	6								
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN CONTRATO INICIAL	18	12	2023						
ADICIONES EN PLAZO	2								
FECHA DE TERMINACIÓN REAL (Según prórrogas y suspensiones)	25	3	2025						

AVANCE DE EJECUCIÓN

Gobernación de Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

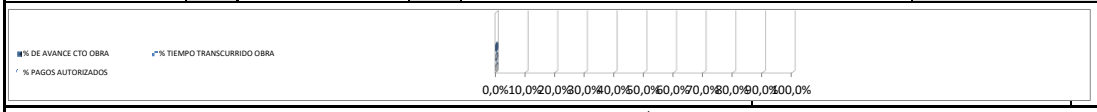
CONVENIO

% DE AVANCE CONVENIO	**60,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO CONVENIO	**96,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**22,0%**



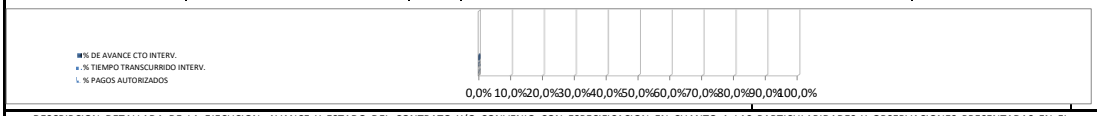
CONTRATO DE OBRA

% DE AVANCE CTO OBRA	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO OBRA	**0,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



CONTRATO DE INTERVENTORÍA

% DE AVANCE CTO INTERV.	**0,0%**	% TIEMPO TRANSCURRIDO INTERV.	**0,0%**	% PAGOS AUTORIZADOS	**0,0%**



DESCRIPCION DETALLADA DE LA EJECUCION, AVANCE Y ESTADO DEL CONTRATO Y/O CONVENIO CON ESPECIFICACION EN CUANTO A LAS PARTICULARIDADES Y OBSERVACIONES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO CONTRACTUAL

EJECUCION, AVANCE Y ESTADO

RELACION DE ACTAS GENERADAS (Inicio, Suspensión, reinicio, etc.)

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio	19	7	2023	
Acta de Suspención	20	11	2023	
Acta de Reinicio	25	1	2024	
Acta Aclaratoria	6	2	2024	
Acta de Prorroga No. 1	4	3	2024	
Acta Parcial	20	3	2024	

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
Acta de Inicio				

PÓLIZAS VIGENTES

CONTRATO DE OBRA

No PÓLIZA	11-40-101054137 y 11-44-101204824	ANEXO No.	1	ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A.	FECHA APROB.	dd	mm	aa
							7	3	2024

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	19	7	2023	24	3	2025	$ 356.199.927,00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19	1	2024	19	1	2029	$ 356.199.927,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	19	7	2023	24	9	2027	$ 267.149.945,00
PREDIOS LABORES Y OPERACIONES	19	7	2023	24	9	2024	$ 260.000.000,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	19	7	2023	24	9	2024	$ 260.000.000,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	19	7	2023	24	9	2024	$ 260.000.000,00

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No PÓLIZA		ANEXO No.		ASEGURADORA		FECHA APROB.	dd	mm	aa

DESCRIPCIÓN DE AMPAROS	VIG. DESDE			VIG. HASTA			SUMA ASEGURADA
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

ADICIONALES Y PRÓRROGAS

CONVENIO

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
1	Acta de Prorroga No. 1		6 meses
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	6 meses

CONTRATO DE OBRA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PLAZO
VALOR ADICIONALES Y PLAZO TOTAL		$ 0,00	

SEGUIMIENTO FINANCIERO

CONVENIO

CUENTA No.	048669996661	BANCO:	DAVIVIENDA	SUCURSAL:	

NOMBRE CUENTA: FORTALECIMIENTO AL SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO MEDIANTE SUBSIDIOS DE DERECHOS DE CONEXION E INSTALACION INTERNA PARA LOS HABITANTES DE LOS ESTRATOS 1 Y 2 DE LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATA DEPARTAMENTO DE BOYACA

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE	FECHA			VALOR
Desembolso No 1.	22%	20	3	2024	$ 333.515.858,00
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS					**$ 333.515.858,00**

CONTRATO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
Anticipo				
Acta Parcial No.				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				

CONTRATO DE INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			VALOR
Anticipo				
Acta Parcial No.				
TOTAL DESEMBOLSOS REALIZADOS				

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE OBRA ORIGINADO DEL CONVENIO

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN (ABSCISAS)
Construcción de Instalaciones Internas tipo Residencial	
Construcción de Acometida Domiciliaria	
Adecuación Centro de Medición	
Puesta en Servicio	

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL CONTRATO DE INTERVENTORÍA (En caso de ser contratada por el Municipio)

DESCRIPCIÓN	LOCALIZACIÓN

RELACIÓN DE COMITÉS REALIZADOS EN EL CONVENIO, CONTRATOS DE OBRA E INTERVENTORÍA

DESCRIPCIÓN	FECHA			OBSERVACIÓN
	dd	mm	aaaa	
Socialización explicación del proyecto	11	6	2023	
Socialización esquema de cofinanciación	8	8	2023	

RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR GASUR AL DEPARTAMENTO

DESCRIPCIÓN	PERIODO						OBSERVACIÓN
	DESDE			HASTA			
	dd	mm	aaaa	dd	mm	aaaa	

Informe de Supervisión No. 8	9	7	2024	5	9	2024	

Municipio	Descripción	Cantidad Original (unid)	Acumulado Acta Parcial No. 7 (unid)	Acta Parcial No 8	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Derechos de Conexión	173	173	0	100%
Togüí	Derechos de Conexión	800	405	30	54%
Total	**Derechos de Conexión**	**973**	**578**	**30**	**62%**

Municipio	Descripción	CANTIDAD (unid)	Acumulado Acta Parcial No. 7 (unid)	Acta Parcial No 8	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Instalación Interna	173	173	0	100%
Togüí	Instalación Interna	800	300	30	41%
Total	**Instalación Interna**	**973**	**473**	**30**	**52%**

OBSERVACIONES

Boyacá	**FORMATO**	**VERSIÓN: 0**
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-045
INFORME AL CONVENIO POR PARTE DEL MUNICIPIO		**FECHA: 24/Jul/2019**

INFORME DE SUPERVISIÓN POR PARTE DE LOS MUNICIPIOS		
	VERIFICACIÓN	**FOLIOS**
Etapa precontractual de los recursos del convenio		
Copia de certificación de apertura de cuenta para el manejo de los recursos del convenio		
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de las obras del convenio		
Actos administrativos proferidos en el proceso de contratación de la interventoría para el contrato de obra		
Copia del Acto administrativo ,mediante el cual el municipio incorporó los recursos del convenio al presupuesto del municipio		
Copia del Contrato de obra e interventoría		
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de obra		
Copia de pólizas y aprobación de las mismas del contrato de interventoría		
Copia de acto administrativo mediante el cual se nombra supervisor al contrato de interventoría		
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE OBRA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Obra		
Informe de Interventoría:		
Acta de socialización del contrato de obra		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de obra		
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Dir. De Contratación ó Municipio ó Entidad)		
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.)		
El personal de obra cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales (para personal nuevo)		
Bitácora de obra		
Seguimiento Financiero del Contrato de Obra		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo		
Amortización del anticipo		
Copia de actas de pago generadas en el periodo		
Seguimiento Técnico del Contrato de Obra		
Constancia de entrega de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones		
Actas Generadas (Visitas ,comités de obra, vecindad, socialización, etc.)		
Cronograma de ejecución de actividades "Actualizado"		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas		
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)		
Registro de uso correcto de los elementos de protección personal (entrega de dotaciones, planillas, fotos, etc.)		
Registro de cumplimiento de la normatividad ambiental y plan de manejo ambiental (Seguimiento de fichas ambientales)		
Generales		
Registro fotográfico		
Correspondencia enviada y recibida		
Registro de instalación Valla informativa		
SEGUIMIENTO AL CONTRATO DE INTERVENTORÍA		
Seguimiento Administrativo del Contrato de Interventoría		
Copia de Informes de Interventoría presentadas al Municipio de acuerdo al manual de interventoría de la Gobernación		
Control y verificación de pagos de seguridad social y parafiscales del personal de Interventoría		
Control de pólizas y garantías (Acta de aprobación Sec. De Contratación ó Municipio ó Entidad)		
Actas Generadas (inicio, suspensión , reinicio, etc.) contrato de Interventoría		
El personal de interventoría cumple con los requisitos exigidos de los perfiles profesionales		
Seguimiento Financiero del Contrato de Interventoría		
Soportes de seguimiento a la Inversión del Anticipo contrato de Interventoría		
Amortización del anticipo contrato de Interventoría		
Copia de actas de pago generadas en el periodo		
Seguimiento Técnico del Contrato de Interventoría		
Certificación de cumplimiento de especificaciones técnicas de materiales y procesos constructivos de las obras ejecutadas		
Certificación de recibo y aprobación de Estudios y diseños: Control de planos, diseños, licencias y autorizaciones, estudios, cálculos y especificaciones		
Informes de laboratorio y pruebas y ensayos realizadas para verificar que se cumplan las normas, especificaciones técnicas		
Seguimiento Seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente		
Certificación de cumplimiento de pagos a seguridad social y parafiscales del contratista de obra expedida por el director de la interventoría		
Registro de cumplimiento de todas las normas vigentes sobre seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente. (señalización de obra, vertimientos, mantenimientos de maquinaria, etc.)		
Generales		
Registro fotográfico		
Correspondencia enviada y recibida		

* Se refiere a requisitos mínimos del informe de interventoría al cual se le pueden incluir todos los demás documentos que el interventor considere necesarios.

Verificación: Indica si se entregan documentos soporte (Completar con SI, NO, N.A., YA SE RADICO) Folios No.: Indica en que folio del informe se encuentran los soportes indicados

FIRMA:

Representante Legal - Gerente General

NOMBRE: Jorge Armando Castañeda Saenz

Barbosa, 5 de septiembre 2024

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: GER-20240905-0183

Ingeniera:
Jhenifer Alexandra Ortiz Juya
Interventor y/o Supervisor
Secretaria de Minas y Energía
Gobernación de Boyacá
Tunja, Boyacá.

Asunto: Informe Avance Parcial de Obra No. 08

Referencia: CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2976 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

Reciba un cordial saludo,

Con el objetivo de dar continuidad en el proceso de asociación del CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2976 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ", y dando alcance a la CLAUSULA NOVENA –

> *"…5. Entregar informes mensuales y final donde se relacione de manera detallada los subsidios entregados, los tiempos y lugares de entrega…"*

Con relación con lo anterior, se adjunta al presente comunicado:

1) Informe Avance Parcial de Obra No. 08
2) Planillas de Seguridad Social

Cordialmente,



JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Representante Legal y Gerente General
GASUR S.A E.S.P.

Proyecto: **CP** Arcenio Poveda Quiroga.
Reviso: **GG** Jorge Armando Castañeda
Aprobó: **GG** Jorge Armando Castañeda

Anexo: 32 folios

INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N°08

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2976 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

GASUR S.A. E.S.P.
BARBOSA SANTANDER
2024

CONTENIDO

1. GENERALIDADES 4

2. CANTIDAD DE USUARIOS 5

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 6

3.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS 6

3.2. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA 7

3.3. MANO DE OBRA 8

3.3.1. Personal Utilizado 8

3.3.2. Aspectos Laborales 9

3.4. EQUIPOS 9

3.4.1. Logística Operativa 9

3.4.2. EQUIPOS DE OBRAS CIVILES 9

3.5. SEGURIDAD DEL PERSONAL 10

3.6. DISEÑO Y TRAZADO 11

3.7. PROCESO CONSTRUCTIVO 11

3.8. REPOSICIÓN DE AREAS INTERVENIDAS 17

3.9. MANEJO AMBIENTAL Y DE COMUNIDADES 17

3.9.1. Manejo Ambiental de los Impactos Generados 17

4. REGISTRO FOTOGRAFICO 19

LISTA DE TABLAS

		Pág.
Tabla No. 1.	Listado de Usuarios.....	**6**
Tabla No. 2.	Porcentaje construcción de acometidas domiciliarias y adecuación de centro de medición	**7**
Tabla No. 3.	Porcentaje construcción de instalaciones internas.....	**7**
Tabla No. 4.	Porcentaje usuarios puesta en servicio.....	**8**
Tabla No. 5.	Personal Técnico y Administrativo.....	**8**
Tabla No. 6.	Personal Laborando julio de 2023.....	**9**
Tabla No. 7.	Equipos existentes y Herramienta menor en el proyecto.....	**9**

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura No. 1. Cinta de señalización para identificación de tubería de gas.....16

Fecha de corte: 5 de septiembre de 2024

El informe corresponde al proyecto desde el acta de inicio con fecha del 19 de julio de 2023, donde se analizaron los aspectos más relevantes durante el período en cuanto a: visita de supervisión, materiales, mano de obra, aspectos laborales, diseño y trazado, proceso constructivo, cronograma de trabajo (indicando estado o porcentaje de avance de las diferentes actividades), seguridad industrial, manejo ambiental de comunidades.

1. GENERALIDADES

Localización. El Municipio de Soatá se encuentra ubicado en la parte Nor - Occidental del Departamento de Boyacá, se caracteriza por su arisca orografía, su profundo valle del Chicamocha y sus altos riscos que anidan el Nevado del Cocuy o Güicán, tiene encantos insospechados y riqueza inagotables. En la actualidad es la Capital de la Provincia del Norte.

Posición Geográfica. El Sector Urbano del Municipio se encuentra localizado a los 60. 20' de latitud Norte y 720 - 40' de longitud Oeste; su altura sobre el nivel del mar es de 2.045 metros, su temperatura promedio es de 20 Grados Centígrados, dista de la Capital del Departamento 160 Kilómetros. Su área total es de 136 Kilómetros Cuadrados, la población es de 22.700 Habitantes.

Límites del municipio: El Municipio de Soatá limita con las siguientes poblaciones:

- Por el Norte: Con Tipacoque
- Por el Oriente: Con Boavita
- Por el Occidente: Con Onzaga (Dpto. de Santander)
- Por el Sur: Con Susacón

Extensión total: 136 Kilómetros Cuadrados Km2
Extensión área urbana:
Extensión área rural:
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.045 metros.
Temperatura media: de 20 Grados Centígrados º C
Distancia de referencia: 160 Kilómetros.

Además de su casco urbano, el municipio se compone de las siguientes veredas: Los Molinos, La Laguna, Llano Grande, El Espinal, La Chorrera, El Hatillo, La Costa y La Jabonera.

Localizado en el departamento de Boyacá, Togüí es un municipio cuya superficie,

población, altitud y otra información importante se proporciona a continuación.

Para todos sus procedimientos administrativos, puede dirigirse a la alcaldía municipal de Togüí en la dirección y horarios indicados en esta página, o contactar al ayuntamiento por teléfono o por correo electrónico según su preferencia y datos disponibles.

Descripción Física:

Togüí está localizado en un ramal de la cordillera oriental de los Andes, donde forma varios estribos y contrafuertes con distintas denominaciones. Sus ríos son Togüí, Pómeca y Ubaza; sus veredas son Hatillo (sectores de Santa María, Mirto y Chacami), Carare, Suárez Ulloa, Funcial, Manga, Tablón, Garibay y Gachanzuca.

Extensión total: Tiene una extensión de 118 Km2
Extensión área urbana: 6 Km2
Extensión área rural: 113 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1650
Temperatura media: 21º C
Distancia de referencia: 60 km de la capital Tunja

El proyecto consiste en **"Construcción de acometidas domiciliarias, adecuación de centros de medición y construcción de instalaciones internas en las veredas La Costa y Llano Grande en el Municipio de Soatá Boyacá y en las veredas Hatillo, Carare, Manga, Gachanzuca, Garibay, Tablón, Funcial, Suarez y Ulloa y Vereda Centro en el Municipio de Togüí Boyacá".**

En el desarrollo de la primera fase "de construcción de acometidas e instalaciones internas" se han definido las siguientes actividades a desarrollar por sectores así:

- Excavación de la acometida domiciliara.
- Instalación cama de tierra seleccionada para tubería de polietileno de ½".
- Soldadura por termofusión.
- Tendido de Tubería de Polietileno de ½".
- Relleno de zanjas.
- Cumplimiento de los parámetros normativos en la fase de construcción NTC 3728
- Construcción de instalación interna, en material pealpe de ½"
- Cumplimiento de los parámetros normativos en la fase de construcción NTC 2505.

2. CANTIDAD DE USUARIOS

En la tabla No. 1 se resume la cantidad de usuarios del proyecto que van a quedar con servicios:

Tabla No. 1. Listado de usuarios

MUNICIPIO	CANTIDAD
Soatá	173
Togüí	800

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Las principales actividades y labores de tipo general que se desarrollan en el proceso de construcción de las Acometidas Domiciliarias son:

- Transporte y tendido de la tubería de polietileno.
- Alineación y soldadura por termofusión de la tubería de polietileno.
- Excavación de la zanja.
- Instalación de tubería de acuerdo a los parámetros normativos vigentes.
- Identificación de la Acometida con cinta roja de señalización preventiva.
- Tapado de la zanja.
- Compactación manual y/o mecánica de rellenos.
- Reconformación del área de trabajo.
- Actividades de Señalización y acordonamiento del área de Trabajo.
- Limpieza del área intervenida.

Así mismo, se relacionas las actividades que se están ejecutando paralelamente, la cual es la adecuación del centro de medición el cual comprende de los siguientes elementos:

- Elevador de ½" IPS
- Válvula Bret
- Regulador única etapa tipo residencial
- Codos de 90° de ½" Galvanizado
- Niples de 7 cm de ½" Galvanizado
- Conectores de ½" para medidor
- Medidor Ref. G1.6 tipo residencial

Con base a las anteriores actividades, se adjunta tabla con los porcentajes de la construcción de las acometidas domiciliarias y la adecuación del centro de medición, ítems relacionados con los derechos de conexión. Es importante indicar que más adelante se estará relacionando la cantidad de usuarios que se han dado puesta en servicio.

Tabla No. 2. Porcentaje construcción de acometidas domiciliarias y adecuación de centro de medición

Municipio	Descripción	Cantidad Original (unid)	Acumulado Acta Parcial No. 7 (unid)	Acta Parcial No 8	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Derechos de Conexión	173	173	0	100%
Togüí	Derechos de Conexión	800	405	30	54%
Total	**Derechos de Conexión**	**973**	**578**	**30**	**62%**

3.2. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA

Las principales actividades y labores de tipo general que se desarrollan en el proceso de la construcción de las instalaciones de las instalaciones interna son:

- Transporte de los materiales.
- Instalación del nicho o gabinete, ya sea en fachada o mocheta.
- Construcción de la instalación interna en Pealpe de ½" a la vista, debes el centro de medición hasta el gasodoméstico.
- Conexión a la estufa con manguera gummi.

Con base a las anteriores actividades, se adjunta tabla con los porcentajes de la construcción de la instalación interna.

Tabla No. 3. Porcentaje construcción de instalaciones internas.

Municipio	Descripción	CANTIDAD (unid)	Acumulado Acta Parcial No. 7 (unid)	Acta Parcial No 8	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Instalación Interna	173	173	0	100%
Togüí	Instalación Interna	800	300	30	41%
Total	**Instalación Interna**	**973**	**473**	**30**	**52%**

Una vez se realice la construcción de la acometida domiciliaria, adecuación de centro de medición y de la instalación interna, se procede a la instalación del medidor residencial Ref. G1.6, en donde estará presente el Inspector suscrito a un Organismo de Inspección Acreditado por la ONAC, el cual dará el aval para la puesta en servicio a los prospectos.

Para este proceso, se revisará los aspectos constructivos de la instalación interna y de la adecuación del centro de medición conforme a los lineamientos indicados en la NTC 2505 (Cuarta Actualización), una vez el inspector dé el visto bueno se procederá a realizar unas pruebas de hermeticidad, la cual, al no presentar ninguna anomalía, se procede con la purga y gasificación del centro de medición y de la

instalación interna. Para lo cual el inspector expedirá un certificado de conformidad el cual tiene una validez de 5 años.

Por otro lado, se da a conocer la cantidad de usuarios a los que se les ha podido dar servicio de Gas Natural, ya que han cumplido con la documentación requerida, la cual se relaciona a continuación:

- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del recibo de luz
- Certificado de libertad y tradición

No obstante, hay casos especiales los cuales el personal de comercialización y diligenciamiento de derechos de conexión, darán a conocer de manera individual a los prospectos, los demás documentos que deben radicar.

A continuación, se relaciona tabla con la cantidad de personas que a la fecha disfrutan de este servicio de calidad:

Tabla No. 4. Porcentaje usuarios puesta en servicio

Municipio	Descripción	Cantidad (Unid)	Porcentaje de cumplimiento
Togüí	Puesta en Servicio	233	29%
Soatá	Puesta en Servicio	173	100%
	Total	406	42%

La cantidad de servicio a sido baja, por el motivo que las redes de distribución no se han gasificadas, por varios imprevistos encontrados, los cuales se relacionan a continuación:

1. Las pruebas de hermeticidad no han sido efectivas, ya que se han encontrado varias fugas en las acometidas domiciliaria, esto debido a que la comunidad al realizar trabajos, como por ejemplo la del desmate, han provocado rotura a esta tubería.
2. Se ha encontrado pegas de termofusión mal ejecutadas.

3.3. MANO DE OBRA

3.3.1. Personal Utilizado

GASUR S.A. E.S.P., ha desplazado personal Técnico y Administrativo al área, el cual se complementará con mano de obra calificada del Municipio.

El personal que se encuentra a cargo del desarrollo de la obra está conformado por parte del Personal de GASUR:

Tabla No. 5. Personal Técnico y Administrativo.

ITEM	NOMBRE	CARGO
1	Jorge Armando Castañeda	Gerente General
2	Arcenio Poveda Quiroga	Técnico en Topografía

El equipo operativo o de desarrollo de obra en este momento inició labores el día 19 de julio de 2023, donde se inició la obra con el siguiente personal:

Tabla No. 6. Personal Laborando julio de 2023.

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	Técnico Pegador	1
2	Excavadores y tapadores	3
3	Técnico Instalador	2
4	Auxiliar del técnico	2
	TOTAL	**8**

3.3.2. Aspectos Laborales

Las ocho (8) personas vinculadas por ***GASUR S.A.S E.S.P***, para dirigir y llevar a cabo las obras civiles, todas tienen su contrato debidamente firmado y legalizado, con el lleno de los requisitos de ley en cuanto a afiliación a Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

3.4. EQUIPOS

3.4.1. Logística Operativa

En la actualidad en las veredas La Costa y El Hatillo del Municipio de Soatá Boyacá, ya se culminaron los trabajos, sin embargo, en la actualidad continua los trabajos en las veredas Hatillo, Carare, Manga, Gachanzuca, Garibay, Tablón, Funcial, Suarez y Ulloa y Vereda Centro en el Municipio de Togüí, para lo cual se dispone de los siguientes elementos:

- Equipos de obras civiles e instalación de tuberías de polietileno y Pealpe.

3.4.2. EQUIPOS DE OBRAS CIVILES

Tabla No. 7. Equipos existentes y Herramienta menor en el proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SALTARÍN	1
2	Planchas de termofusión	1
3	Anillos fríos de ¾ IPS	1
4	Anillos fríos de ½ IPS	1

5	Anillo frio de 1 IPS	1
6	Anillo frio de 2 IPS	1
7	Biselador de 2 IPS	1
8	Biselador de 1 IPS	1
9	Biselador de ¾ IPS	1
10	Biseladores de ½ IPS	1
11	Socket ½ IPS	1
12	Socket ¾ IPS	1
13	Socket 1 IPS	1
14	Socket 2 IPS	1
15	Prensa Mecánica de ½ a 2 IPS	2
16	Planta Eléctrica	1
17	Extensión eléctrica de 15 ml	1
18	Valisas	10
19	Pica con Cabo	4
20	Pala Redonda con Cabo	4
21	Barras de 18 Lbs	2
22	Carretilla Metálica	2
23	Caja Protectora de la Plancha	1
24	Cinta de Señalización vial "m"	100
25	Pulidora	2
26	Taladro	2
27	Resortes internos y externos	4
28	Cincel y maseta	2
29	Destornillador de pala y estrella	4

3.5. SEGURIDAD DEL PERSONAL

GASUR S.A. E.S.P., Implementa Garantizar a los trabajadores permanentes y ocasionales, que con el seguimiento de este manual las empresas podrán ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

Se puede asegurar que proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a, evitar los accidentes y el riesgo laboral.

Objetivos del Procedimiento

- Identificar peligros en áreas específicas
- Mejorar procedimientos de trabajo
- Eliminar errores en el proceso de ejecución en una actividad específica.

Se relacionará las planillas de seguridad social de las personas involucradas en el proyecto al final del Informe Parcial.

3.6. DISEÑO Y TRAZADO

GASUR S.A E.S.P., realizo el recorrido del trazado de la red, base a ello se diseñó el trazado de las acometidas domiciliarias de cada usuario, además del trazado de la instalación interna, al cual la hace más compleja por las líneas de transición (las cuales son construidas en tubería de polietileno de ½" PE80 instalada subterráneas).

3.7. PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas, las sugerencias del fabricante de la tubería y las recomendaciones de las oficinas de Planeación y Obras Públicas Municipal.

La tubería se ha instalado a una profundidad entre 70 cms y los 90 cms, sin embargo, en los cruces de vías, se incrementó en ocasiones hasta 1 metro dependiendo de las condiciones del terreno, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 3728 Gasoductos y Redes Urbanas de Gas.

Las acometidas domiciliarias objeto de evaluación corresponden a **Líneas secundarias,** que operan a media presión (2 – 100 psi), según lo estipulado en las definiciones que hacen parte de este documento.

Los cruces con redes de servicios públicos se han convertido en una situación de cuidado, sin embargo se ha llevado una comunicación directamente con los presidente de Junta y los Fontaneros de cada vereda, con el ánimo de evitar en lo máximo las interrupciones del servicio por causa de rotura de tubería de agua, debido especialmente a la no disponibilidad de planos de redes, cuando se han generado las roturas de tuberías se ha hecho lo posible por arreglan de forma inmediata gracias a que se tiene un Operario de Redes el cual tiene un amplio conocimiento en reparaciones de tubería PVC. Lo anterior en concordancia con la NTC 3728 – Gasoductos Urbanos Y Redes de Distribución

"5. CONSTRUCCIÓN

5.1 GENERALIDADES

La composición del gas natural es muy variable, según el yacimiento donde se encuentre. No obstante, el metano (CH4) es el componente principal. La característica fundamental de los gases es su fácil compresibilidad. Aprovechando esta cualidad del gas natural, el proyecto contempla la utilización de sistemas de gas natural comprimido, mediante el cual se suministra gas natural desde una estación compresora, transportando en cilindros de alta

resistencia por vía terrestre, hasta una estación descompresora, encargada de regular la presión de entrega a 60 psi, ubicada en las afueras del casco urbano.

5.1.1 ***Ubicación de la tubería***

5.1.1.1 Profundidad. Las líneas primarias en las redes de distribución de gas o líneas de transporte deben instalarse enterradas a una profundidad no inferior a 100 cm (39,4 pulgadas), medidos entre la superficie del terreno y el lomo o clave de la tubería. Cuando esta profundidad no se pueda alcanzar, o cuando las cargas externas sean excesivas, la línea principal debe protegerse contra estas cargas o diseñarse para soportar estas cargas externas previstas. En caso de que la excavación se realice en terreno rocoso, se deben considerar los criterios que se presentan en la Tabla 6.

Tabla 6. Profundidades de las redes de distribución primarias o líneas de transporte, en excavaciones en roca

Ubicación	Profundidad en cm (pulg)	
	Excavación en roca	
	Tamaño tubería NPS 20 y más pequeñas	Tamaño mayor a 20 NPS
- Clase 1 - Clase 2 - Clases 3 y 4 - Diques de drenaje en carreteras públicas y cruces de ferrocarril (todas las localidades)	30 (12) 46 (18) 61 (24) 61 (24)	46 (18) 46 (18) 61 (24) 61 (24)

<u>Las líneas secundarias de la red de distribución, deben instalarse a una profundidad no inferior a 60 cm (24 pulgadas) en vías; no inferior a 50 cm en andenes y zonas verdes</u>. *Cuando no se pueda alcanzar esta profundidad, se puede reducir la distancia mínima de acuerdo con las recomendaciones dadas por el fabricante de la tubería, en áreas donde no exista tráfico vehicular. Las líneas de acometida deben instalarse a una profundidad no inferior a 50 cm. Cuando por razones justificadas no puedan respetarse las profundidades señaladas en el presente numeral y la tubería no haya sido calculada para resistir los esfuerzos mecánicos a que se encontrara sometida, deben interponerse entre la tubería y la superficie del terreno losas de hormigón, planchas o camisas que reduzcan las cargas sobre la tubería a valores equivalentes a los de la profundidad inicialmente prevista.*

5.1.1.2 Intersección con otras redes. Cuando las líneas de distribución o transporte se sitúen cerca a otras obras o conducciones subterráneas de otros servicios públicos, debe disponerse, entre las partes más cercanas de las dos instalaciones, de una distancia como mínimo igual a la que se

establece a continuación:

….

b) Para redes de distribución.

	Líneas primarias	Líneas secundarias
Puntos de cruce	0,30 m	0,10 m
Recorridos paralelos	0,30 m	0,20 m

Siempre que sea posible se aumentarán estas distancias sobre todo en las proximidades de obras importantes, de manera que se reduzca en ambas obras el riesgo inherente a la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento de obra.

Cuando por causa justificada no puedan mantenerse las distancias mínimas entre los distintos servicios que se fijan en el presente literal, deben imponerse entre ambos servicios pantallas de fibrocemento, material cerámico, goma, amianto, plástico u otro material de similares características mecánicas y dieléctricas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4"

Valoración

- **El proceso constructivo ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas.**

- **La tubería se instaló a profundidades que van desde los 70 cms., a 100 cms, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 3728 Gasoductos y Redes Urbanas de Gas.**

- **Otro aspecto importante tiene relación con el lecho – cama de Arena o Tierra seleccionada que debe proteger la tubería en casos donde el terreno presenta condiciones que pueden afectar la superficie de la tubería, zonas rocosas o con materiales que pueden causar daños que debiliten la pared de la tubería haciéndola más propensa a eventuales fugas a futuro. Antes de la colocación de la tubería, la zanja debe estar limpia, libre de basura, escombros o materiales rocosos o cortantes que pudieran ocasionar daños a las tuberías alojadas. En los casos en que se tenga terreno rocoso, el fondo de la zanja se debe preparar con una cama de arena o Tierra Seleccionada de 10 cm, como mínimo, medidos luego de la compactación.**

- **En los casos en que se ha encontrado terreno muy rocoso, se ha utilizado tubería flexible (Manguera Negra), teniendo en cuenta que se localiza a profundidad de norma.**

- **En los cruces de piedras, se utilizó camisas rígidas de acero para proteger la tubería de polietileno y con un revestimiento de concreto.**

"5.4.2.1 Cruces encamisados

a) Cuando por condiciones de diseño, instalación y seguridad, sea necesario el uso de camisas para la protección de las líneas, éstas pueden ser tuberías Rígidas o flexibles, nuevas o usadas, cuyas especificaciones le permitan soportar las cargas externas a las cuales van a estar sometidas.

b) El diámetro interno del tubo usado para encamisar debe tener el tamaño suficiente para facilitar la instalación de la línea de distribución y para prevenir la transmisión de cargas externas a la misma. La camisa debe ser de diámetro nominal mayor al diámetro de la línea a encamisar así:

Diámetro de la línea a encamisar	Diámetro de la camisa
ϕ ≥ 2 pulgadas	ϕ de la línea + 2 pulgadas
ϕ < 2 pulgadas	ϕ de la línea + 1 pulgadas

…"

En el proceso de la construcción de las instalaciones internas se ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas y las sugerencias del fabricante de la tubería.

La tubería se ha instalado a la vista, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 2505 INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE DESTINADAS A USOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.

"…

5. REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1 INSTALACIÓN DE TUBERÍAS

a) Los sistemas de tuberías para suministro de gases combustibles deben ser totalmente independientes; por esta razón, no se deben conectar con otro sistema de gas diferente al que se esté suministrando.

b) Las tuberías para suministro de gas pueden instalarse en forma oculta (embebidas, enterradas o por conductos) o visible.

c) *Las tuberías flexibles pueden estar alojadas dentro de otras tuberías o camisas de material autoextinguible, dedicadas exclusivamente para este fin, con el objeto de facilitar su instalación.*

d) *El trazado de las tuberías en ningún momento debe afectar los elementos estructurales de la edificación tales como vigas y columnas.*

e) *Las tuberías no se pueden embeber en las paredes del foso en el cual va ubicado el ascensor.*

f) *Las tuberías pueden doblarse de acuerdo con lo permitido en la respectiva norma de producto de cada tipo de tubería…*

…"

5.1.2 Tuberías a la vista

En la instalación de tuberías a la vista deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

a) *Se debe garantizar la seguridad, alineamiento y estabilidad mediante la adopción de mecanismos de amarre y arriostramiento.*

b) *Las tuberías aéreas se deben apoyar sobre elementos estables, rígidos y seguros de la edificación.*

c) *Las tuberías a la vista deben soportarse con un dispositivo de anclaje de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.3 de esta norma.*

d) *Se deben tomar las medidas necesarias para procurar la libre contracción y dilatación de los tubos con los cambios de temperatura.*

e) *Las tuberías a la vista deben estar protegidas contra los agentes nocivos del medio donde se encuentren expuestas, mediante un sistema adecuado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.*

f) *Las tuberías para suministro de gas no deben estar en contacto con conducciones de vapor, agua caliente, o eléctricas. Las distancias mínimas entre una instalación de gas a la vista y otro tipo de conducción deben ser las relacionadas en la Figura 4.*

g) *El trazado de las tuberías a la vista debe realizarse de manera que éstas queden protegidas contra daños mecánicos.*

…"

De igual forma de cumplió con la distancia del anclaje de la tubería la cual es de 1,25 metros de separación de un anclaje a otro.

"…5.1.3 Dispositivos de anclaje

a) Se deben ubicar con una distancia máxima de conformidad con las especificaciones de la Tabla 1.

Tabla 1. Distancias para dispositivos de anclaje

Tamaño nominal de la tubería rígida (pulgadas)	Distancia entre soportes		Tamaño nominal de la tubería flexible (pulgadas)	Distancia entre soportes	
	m	pies		m	pies
1/2	1,85	6	1/2	1,25	4
3/4 o 1	2,45	8	5/8 o 3/4	1,85	6
1 1/4 o mayores (Horizontales)	3,0	10	7/8 o 1	2,45	8
1 1/4 o mayores (Verticales)	una en cada nivel o piso		1 o mayores (verticales)	una en cada nivel o piso	

…"

Señalización permanente.

Todas las líneas de la red de transporte y distribución deben ser adecuadamente señalizadas para indicar su presencia durante la realización de trabajos en cercanía de las mismas. En caso de empleo de cintas deben poseer un ancho mínimo de 10 cm, y poseer una leyenda que indique la compañía distribuidora y la palabra gas.

Valoración

- **La cinta muestra el nombre de la compañía, el fluido que transporta, el mensaje de prevención y los teléfonos del responsable.**

Figura No. 1. Cinta de señalización para identificación de tubería de gas.



Uniones por termofusión

El tiempo de calentamiento, enfriamiento y sostenimiento, al igual que las temperaturas, deben estar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante de las tuberías y accesorios. El tubo y el accesorio deben prepararse para la fusión, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante.

Evaluación

Los rebordes son simétricos, parejos, lo anterior evidencia experiencia del personal utilizado para efectuar las pegas, es importante anotar que el personal utilizado para los trabajos está debidamente calificado por las entidades competentes (SIC – SENA y demás entidades certificadas, acorde a lo estipulado por la Resolución 14471 de 2002 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.8. REPOSICIÓN DE AREAS INTERVENIDAS

En este período las reposiciones de áreas intervenidas se han ejecutado a lo largo del avance del proyecto, es importante indicar que las zonas intervenidas han sido en zona verde por lo que el mismo material retirado ha sido con el cual se ha realizado el tape de las excavaciones de las acometidas, para el tema de las instalaciones internas, los nicho y la tubería de pealpe se ha instalado a la vista chaceada, lo cual no ha ameritado realizar alguna reposición.

3.9. MANEJO AMBIENTAL Y DE COMUNIDADES

Los impactos detectados que se pueden producir al comienzo de esta fase de la obra son los relacionados con el manejo de ruido producido por las maquinas amarillas tipo Pajarita, manejo de material excavado y correcta señalización. Las medidas de mitigación para estos impactos se han implementado de acuerdo al plan de manejo ambiental existente.

En cuanto a la información a la comunidad, a medida que se ha ido laborando en los frentes de obra, se ha entregado información verbal sobre el proyecto a la comunidad de los sectores de trabajo y aledaños.

3.9.1. Manejo Ambiental de los Impactos Generados

- **Ubicación del material de excavación:**

Todo el material inerte producido, fue proveniente de las excavaciones de las zanjas necesarias para la instalación de la red de distribución, en el área de construcción y excavación el material apilado producido no fue abundante, por esta razón la evacuación de este se realizó progresivamente de acuerdo a la

capacidad de carga del vehículo usado para el transporte y la evacuación de dicho material, y al tiempo recorrido de este hacia las escombreras autorizadas. El flujo vehicular en la zona de construcción tuvo una mínima afectación puesto que cuando fue necesaria la Interrupción de una vía, se habilito inmediatamente otra alterna o se tomaron medidas para que el tiempo de excavación en estas áreas fuese el mínimo.

- **Señalización**

Se verificó, la utilización en forma permanente de cinta de seguridad para el acordonamiento del área de trabajo, señales de seguridad, señales preventivas y vallas de información a la comunidad. Importante notar que continuamente se está reemplazando los elementos de señalización (Valisas) debido a que la comunidad sustrae los elementos para su uso personal, especialmente en las zonas de invasión.

- **Servicios públicos afectados**

Las afectaciones que se presentaron a otras redes de servicios públicos durante la fase de construcción de la red de distribución de gas domiciliario tienen que ver con que la información suministrada es en ocasiones errónea. Sin embargo, se ha dispuesto a un Operario de Redes que tiene amplio conocimiento en reparaciones de Tubería de Agua, de esta forma se evita la perturbación de la tranquilidad de la comunidad y su entorno. Aunque numeroso ha sido el número de daños, sin embargo, es importante resaltar que todos fueron atendidos y solucionados en el menor tiempo posible.

- **Afectación de la Flora**

La afectación a este medio ha sido nula ya que el recorrido de la red se realizó prácticamente por las vías y mayormente por las cunetas, las cuales están definidas para uso exclusivo de este tipo servicio, por lo cual no hubo necesidad de intervenir áreas que pudieran ocasionar algún tipo de afectación en las zonas forestales.

- **Almacenamiento de Equipos:**

Se mantiene en la bodega un área para el almacenamiento de los equipos y materiales (Planta eléctrica, equipo termofusión (1), canguro apisonador etc.). Por tal razón no hubo ningún tipo de afectación hacia el entorno circundante por este hecho.

Además, se envió un compactador tipo canguro para trabajo de compactación en zanjas.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se relaciona el registro fotográfico en un archivo junto al Informe Parcial De Avance De Obra.

Cordialmente,



JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Gerente y Representante Legal
GASUR S.A. E.S.P.

INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N°08

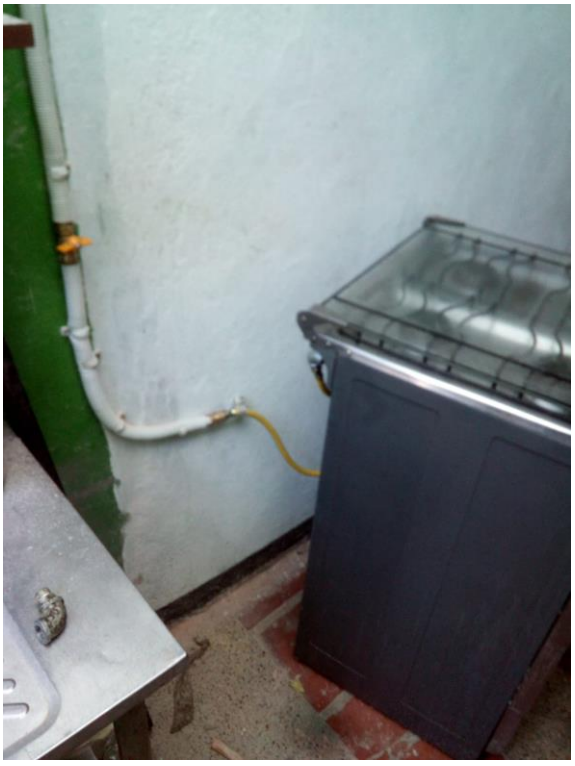
CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2976 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

REGISTRO FOTOGRÁFICO

EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46
Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com
Barbosa – Santander - Colombia

➢ Construcción de Instalación Interna.









EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46

Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com

Barbosa – Santander - Colombia









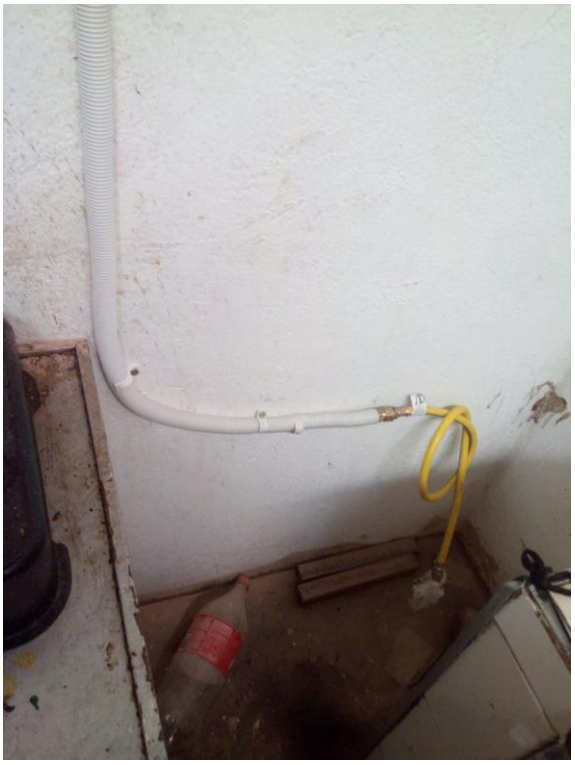
EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46

Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com

Barbosa – Santander - Colombia





- **Construcción de Acometidas Domiciliarias.**





EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

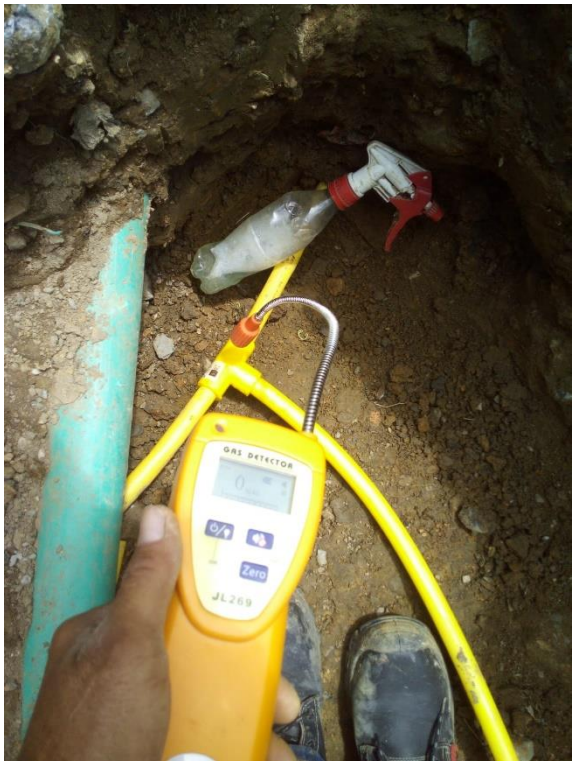
Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46

Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com

Barbosa – Santander - Colombia









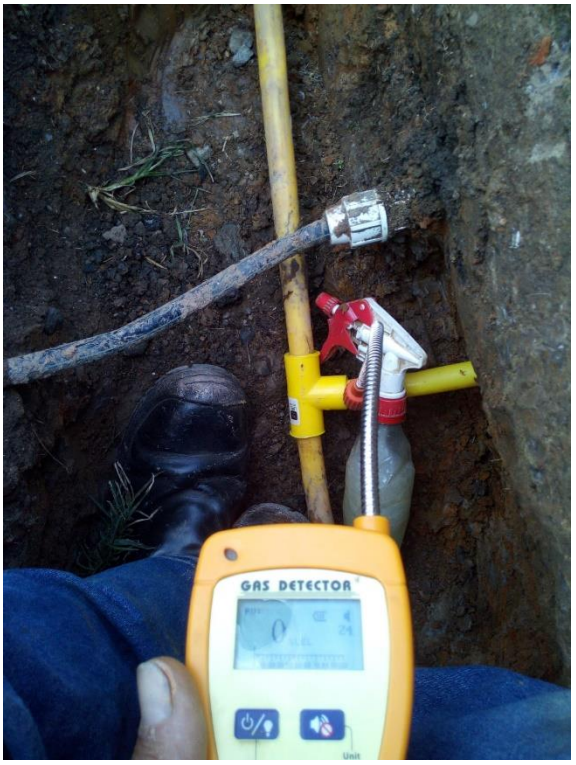
EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46

Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com

Barbosa – Santander - Colombia









EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9
Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46
Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com
Barbosa – Santander - Colombia

- **Puesta en servicio**







EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46

Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com

Barbosa – Santander - Colombia







EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9
Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46
Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com
Barbosa – Santander - Colombia







EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9
Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46
Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com
Barbosa – Santander - Colombia









EMPRESA VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS. NIT 804002801-9

Oficina Principal: Calle 10A N° 9 – 22 / 24 Conjunto Alcázares Teléfono: (607) 7486018 Celular: 310 216 55 46

Correo electrónico: recepción@gasursa.com jorgea.castaneda@gasursa.com: nubia.castaneda@gasursa.com

Barbosa – Santander - Colombia

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-08	30600505	E	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.489.600	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
49	30600505	2024-08-02	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.523.261	243.800	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.523.261	61.000	COMFABOY-CCF10	1.523.261	61.000	1.523.261	66.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	432.100	S	4352001
2	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.377.717	220.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.377.717	55.200	COMFABOY-CCF10	1.377.717	55.200	1.377.717	60.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	390.900	S	4352001
3	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.405.978	225.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.405.978	56.300	CAJASAN-CCF39	1.405.978	56.300	1.405.978	61.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	398.800	S	4352001
4	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.490.761	238.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.490.761	59.700	CAJASAN-CCF39	1.490.761	59.700	1.490.761	64.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	422.900	S	4352001
5	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.456.000	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.456.000	58.300	COMFABOY-CCF10	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001
6	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	EPS SURA-EPS010	7.490.560	299.700	COMPENSAR-CCF24	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001
7	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.792.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.792.000	286.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.792.000	71.700	CAJASAN-CCF39	1.792.000	71.700	1.792.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1692001
8	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.240.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.240.000	358.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.240.000	89.600	CAJASAN-CCF39	2.240.000	89.600	2.240.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.300	S	1692001
9	CC 63394949	FLOREZ CARDENAS YANETH	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.384.783	221.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.384.783	55.400	CAJASAN-CCF39	1.384.783	55.400	1.384.783	60.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	392.700	S	4352001
10	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.497.826	239.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.497.826	60.000	COMFABOY-CCF10	1.497.826	60.000	1.497.826	65.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	424.900	S	4352001
11	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
12	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F																0			21	21	21	21	PORVENIR-230301	5.243.392	839.000	26.300	26.300	ALIANSALUD EPS-EPS001	5.243.392	209.800	CAJASAN-CCF39	5.243.392	209.800	5.243.392	228.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	1.539.300	S	4352001
13	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F														X		0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	2.247.168	359.600	11.300	11.300	ALIANSALUD EPS-EPS001	2.247.168	89.900	CAJASAN-CCF39	2.247.168	89.900	2.247.168	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	562.000	S	4352001
14	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F									X							0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.259.022	201.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.259.022	50.400	CAJASAN-CCF39	1.259.022	50.400	1.259.022	54.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	357.100	S	4352001
15	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F														X		0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	130.000	20.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	130.000	5.200	CAJASAN-CCF39	130.000	5.200	130.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	31.200	S	4352001
16	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.533.152	245.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.533.152	61.400	CAJASAN-CCF39	1.533.152	61.400	1.533.152	66.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	434.900	S	4352001
17	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.384.783	221.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.384.783	55.400	CAJASAN-CCF39	1.384.783	55.400	1.384.783	60.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	392.700	S	4352001
18	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F																0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.350.000	216.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.350.000	54.000	COMFABOY-CCF10	1.350.000	54.000	1.350.000	58.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	382.800	S	4352001
19	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F														L		0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	150.000	24.000	0	0	SANITAS-EPS005	150.000	6.000	COMFABOY-CCF10	150.000	6.000	150.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	36.000	S	4352001
20	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.624.000	259.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.624.000	65.000	CAJASAN-CCF39	1.624.000	65.000	1.624.000	8.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	398.400	S	1692001
21	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.370.652	219.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.370.652	54.900	COMFABOY-CCF10	1.370.652	54.900	1.370.652	59.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	388.900	S	4352001
22	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F																0			21	21	21	21	COLPENSION ES-25-14	910.000	145.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	910.000	36.400	CAJASAN-CCF39	910.000	36.400	910.000	4.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	223.200	S	1692001
23	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F														X		0			9	9	9	9	COLPENSION ES-25-14	390.000	62.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	390.000	15.600	CAJASAN-CCF39	390.000	15.600	390.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	93.600	S	1692001
24	CC 1007678885	PARDO PARDO DUVAN FERNANDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
25	CC 1007848688	TRASLAVIÑA FLOREZ MONICA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001
26	CC 1010122300	GOMEZ ROJAS LAURA JIMENA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFABOY-CCF10	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001
27	CC 1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	1.344.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.344.000	215.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.344.000	53.800	CAJASAN-CCF39	1.344.000	53.800	1.344.000	7.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	329.800	S	4352001
28	CC 1013673337	SUAREZ SAENZ MAICOL STIVEN	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.596.739	255.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.596.739	63.900	CAJASAN-CCF39	1.596.739	63.900	1.596.739	69.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	452.800	S	4352001

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-08	30600505	E	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.489.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
49	30600505	2024-08-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
81.829.817	83.129.817	83.129.817	80.096.483	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				48	13.244.900	0	0	0	13.244.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.298.300	0	0	0	2.298.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	233.000	0	0	0	233.000
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.669.400	0	0	0	1.669.400
PORVENIR	230301	800224808	8	30	9.044.200	0	0	0	9.044.200
EPS(Administradoras: 8)				49	3.437.400	0	0	0	3.437.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	9	505.200	0	0	0	505.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	22	1.345.000	0	0	0	1.345.000
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	299.700	0	0	0	299.700
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	387.400	0	0	0	387.400
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	5	260.000	0	0	0	260.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	299.700	0	0	0	299.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	219.400	0	0	0	219.400
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	121.000	0	0	0	121.000
ARP(Administradoras: 1)				49	2.601.800	0	0	0	2.601.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	49	2.601.800	0	0	0	2.601.800
CCF(Administradoras: 3)				48	3.205.500	0	0	0	3.205.500
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	299.700	0	0	0	299.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	9	522.300	0	0	0	522.300
CAJASAN	CCF39	890200106	1	38	2.383.500	0	0	0	2.383.500
Gran Total					22.489.600	0	0	0	22.489.600

INFORME PARCIAL DE AVANCE DE OBRA N°08

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 2976 DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y LA EMPRESA GASUR S.A. ESP, CUYO OBJETO ES "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DEL SERVICIO PÚBLICO DE GAS DOMICILIARIO A TRAVÉS DE SUBSIDIOS AL DERECHO DE CONEXIÓN Y LA RED INTERNA A LOS USUARIOS EN LOS MUNICIPIOS DE TOGUI Y SOATÁ DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ".

GASUR S.A. E.S.P.
BARBOSA SANTANDER
2024

CONTENIDO

1. GENERALIDADES 4

2. CANTIDAD DE USUARIOS 5

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS 6

3.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS 6

3.2. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA 7

3.3. MANO DE OBRA 8

3.3.1. Personal Utilizado 8

3.3.2. Aspectos Laborales 9

3.4. EQUIPOS 9

3.4.1. Logística Operativa 9

3.4.2. EQUIPOS DE OBRAS CIVILES 9

3.5. SEGURIDAD DEL PERSONAL 10

3.6. DISEÑO Y TRAZADO 11

3.7. PROCESO CONSTRUCTIVO 11

3.8. REPOSICIÓN DE AREAS INTERVENIDAS 17

3.9. MANEJO AMBIENTAL Y DE COMUNIDADES 17

3.9.1. Manejo Ambiental de los Impactos Generados 17

4. REGISTRO FOTOGRAFICO 19

LISTA DE TABLAS

		Pág.
Tabla No. 1.	Listado de Usuarios.....	**6**
Tabla No. 2.	Porcentaje construcción de acometidas domiciliarias y adecuación de centro de medición	**7**
Tabla No. 3.	Porcentaje construcción de instalaciones internas.....	**7**
Tabla No. 4.	Porcentaje usuarios puesta en servicio.....	**8**
Tabla No. 5.	Personal Técnico y Administrativo.....	**8**
Tabla No. 6.	Personal Laborando julio de 2023.....	**9**
Tabla No. 7.	Equipos existentes y Herramienta menor en el proyecto.....	**9**

LISTA DE FIGURAS

Pág.

Figura No. 1. Cinta de señalización para identificación de tubería de gas.....16

Fecha de corte: 5 de septiembre de 2024

El informe corresponde al proyecto desde el acta de inicio con fecha del 19 de julio de 2023, donde se analizaron los aspectos más relevantes durante el período en cuanto a: visita de supervisión, materiales, mano de obra, aspectos laborales, diseño y trazado, proceso constructivo, cronograma de trabajo (indicando estado o porcentaje de avance de las diferentes actividades), seguridad industrial, manejo ambiental de comunidades.

1. GENERALIDADES

Localización. El Municipio de Soatá se encuentra ubicado en la parte Nor - Occidental del Departamento de Boyacá, se caracteriza por su arisca orografía, su profundo valle del Chicamocha y sus altos riscos que anidan el Nevado del Cocuy o Güicán, tiene encantos insospechados y riqueza inagotables. En la actualidad es la Capital de la Provincia del Norte.

Posición Geográfica. El Sector Urbano del Municipio se encuentra localizado a los 60. 20' de latitud Norte y 720 - 40' de longitud Oeste; su altura sobre el nivel del mar es de 2.045 metros, su temperatura promedio es de 20 Grados Centígrados, dista de la Capital del Departamento 160 Kilómetros. Su área total es de 136 Kilómetros Cuadrados, la población es de 22.700 Habitantes.

Límites del municipio: El Municipio de Soatá limita con las siguientes poblaciones:

- Por el Norte: Con Tipacoque
- Por el Oriente: Con Boavita
- Por el Occidente: Con Onzaga (Dpto. de Santander)
- Por el Sur: Con Susacón

Extensión total: 136 Kilómetros Cuadrados Km2
Extensión área urbana:
Extensión área rural:
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 2.045 metros.
Temperatura media: de 20 Grados Centígrados º C
Distancia de referencia: 160 Kilómetros.

Además de su casco urbano, el municipio se compone de las siguientes veredas: Los Molinos, La Laguna, Llano Grande, El Espinal, La Chorrera, El Hatillo, La Costa y La Jabonera.

Localizado en el departamento de Boyacá, Togüí es un municipio cuya superficie,

población, altitud y otra información importante se proporciona a continuación.

Para todos sus procedimientos administrativos, puede dirigirse a la alcaldía municipal de Togüí en la dirección y horarios indicados en esta página, o contactar al ayuntamiento por teléfono o por correo electrónico según su preferencia y datos disponibles.

Descripción Física:

Togüí está localizado en un ramal de la cordillera oriental de los Andes, donde forma varios estribos y contrafuertes con distintas denominaciones. Sus ríos son Togüí, Pómeca y Ubaza; sus veredas son Hatillo (sectores de Santa María, Mirto y Chacami), Carare, Suárez Ulloa, Funcial, Manga, Tablón, Garibay y Gachanzuca.

Extensión total: Tiene una extensión de 118 Km2
Extensión área urbana: 6 Km2
Extensión área rural: 113 Km2
Altitud de la cabecera municipal (metros sobre el nivel del mar): 1650
Temperatura media: 21º C
Distancia de referencia: 60 km de la capital Tunja

El proyecto consiste en **"Construcción de acometidas domiciliarias, adecuación de centros de medición y construcción de instalaciones internas en las veredas La Costa y Llano Grande en el Municipio de Soatá Boyacá y en las veredas Hatillo, Carare, Manga, Gachanzuca, Garibay, Tablón, Funcial, Suarez y Ulloa y Vereda Centro en el Municipio de Togüí Boyacá".**

En el desarrollo de la primera fase "de construcción de acometidas e instalaciones internas" se han definido las siguientes actividades a desarrollar por sectores así:

- Excavación de la acometida domiciliara.
- Instalación cama de tierra seleccionada para tubería de polietileno de ½".
- Soldadura por termofusión.
- Tendido de Tubería de Polietileno de ½".
- Relleno de zanjas.
- Cumplimiento de los parámetros normativos en la fase de construcción NTC 3728
- Construcción de instalación interna, en material pealpe de ½"
- Cumplimiento de los parámetros normativos en la fase de construcción NTC 2505.

2. CANTIDAD DE USUARIOS

En la tabla No. 1 se resume la cantidad de usuarios del proyecto que van a quedar con servicios:

Tabla No. 1. Listado de usuarios

MUNICIPIO	CANTIDAD
Soatá	173
Togüí	800

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE LAS ACOMETIDAS DOMICILIARIAS

Las principales actividades y labores de tipo general que se desarrollan en el proceso de construcción de las Acometidas Domiciliarias son:

- Transporte y tendido de la tubería de polietileno.
- Alineación y soldadura por termofusión de la tubería de polietileno.
- Excavación de la zanja.
- Instalación de tubería de acuerdo a los parámetros normativos vigentes.
- Identificación de la Acometida con cinta roja de señalización preventiva.
- Tapado de la zanja.
- Compactación manual y/o mecánica de rellenos.
- Reconformación del área de trabajo.
- Actividades de Señalización y acordonamiento del área de Trabajo.
- Limpieza del área intervenida.

Así mismo, se relacionas las actividades que se están ejecutando paralelamente, la cual es la adecuación del centro de medición el cual comprende de los siguientes elementos:

- Elevador de ½" IPS
- Válvula Bret
- Regulador única etapa tipo residencial
- Codos de 90° de ½" Galvanizado
- Niples de 7 cm de ½" Galvanizado
- Conectores de ½" para medidor
- Medidor Ref. G1.6 tipo residencial

Con base a las anteriores actividades, se adjunta tabla con los porcentajes de la construcción de las acometidas domiciliarias y la adecuación del centro de medición, ítems relacionados con los derechos de conexión. Es importante indicar que más adelante se estará relacionando la cantidad de usuarios que se han dado puesta en servicio.

Tabla No. 2. Porcentaje construcción de acometidas domiciliarias y adecuación de centro de medición

Municipio	Descripción	Cantidad Original (unid)	Acumulado Acta Parcial No. 7 (unid)	Acta Parcial No 8	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Derechos de Conexión	173	173	0	100%
Togüí	Derechos de Conexión	800	405	30	54%
Total	**Derechos de Conexión**	**973**	**578**	**30**	**62%**

3.2. ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIÓN INTERNA

Las principales actividades y labores de tipo general que se desarrollan en el proceso de la construcción de las instalaciones de las instalaciones interna son:

- Transporte de los materiales.
- Instalación del nicho o gabinete, ya sea en fachada o mocheta.
- Construcción de la instalación interna en Pealpe de ½" a la vista, debes el centro de medición hasta el gasodoméstico.
- Conexión a la estufa con manguera gummi.

Con base a las anteriores actividades, se adjunta tabla con los porcentajes de la construcción de la instalación interna.

Tabla No. 3. Porcentaje construcción de instalaciones internas.

Municipio	Descripción	CANTIDAD (unid)	Acumulado Acta Parcial No. 7 (unid)	Acta Parcial No 8	Porcentaje de Cumplimiento
Soatá	Instalación Interna	173	173	0	100%
Togüí	Instalación Interna	800	300	30	41%
Total	**Instalación Interna**	**973**	**473**	**30**	**52%**

Una vez se realice la construcción de la acometida domiciliaria, adecuación de centro de medición y de la instalación interna, se procede a la instalación del medidor residencial Ref. G1.6, en donde estará presente el Inspector suscrito a un Organismo de Inspección Acreditado por la ONAC, el cual dará el aval para la puesta en servicio a los prospectos.

Para este proceso, se revisará los aspectos constructivos de la instalación interna y de la adecuación del centro de medición conforme a los lineamientos indicados en la NTC 2505 (Cuarta Actualización), una vez el inspector dé el visto bueno se procederá a realizar unas pruebas de hermeticidad, la cual, al no presentar ninguna anomalía, se procede con la purga y gasificación del centro de medición y de la

instalación interna. Para lo cual el inspector expedirá un certificado de conformidad el cual tiene una validez de 5 años.

Por otro lado, se da a conocer la cantidad de usuarios a los que se les ha podido dar servicio de Gas Natural, ya que han cumplido con la documentación requerida, la cual se relaciona a continuación:

- Fotocopia de Cedula de Ciudadanía
- Fotocopia del recibo de luz
- Certificado de libertad y tradición

No obstante, hay casos especiales los cuales el personal de comercialización y diligenciamiento de derechos de conexión, darán a conocer de manera individual a los prospectos, los demás documentos que deben radicar.

A continuación, se relaciona tabla con la cantidad de personas que a la fecha disfrutan de este servicio de calidad:

Tabla No. 4. Porcentaje usuarios puesta en servicio

Municipio	Descripción	Cantidad (Unid)	Porcentaje de cumplimiento
Togüí	Puesta en Servicio	233	29%
Soatá	Puesta en Servicio	173	100%
	Total	406	42%

La cantidad de servicio a sido baja, por el motivo que las redes de distribución no se han gasificadas, por varios imprevistos encontrados, los cuales se relacionan a continuación:

1. Las pruebas de hermeticidad no han sido efectivas, ya que se han encontrado varias fugas en las acometidas domiciliaria, esto debido a que la comunidad al realizar trabajos, como por ejemplo la del desmate, han provocado rotura a esta tubería.
2. Se ha encontrado pegas de termofusión mal ejecutadas.

3.3. MANO DE OBRA

3.3.1. Personal Utilizado

GASUR S.A. E.S.P., ha desplazado personal Técnico y Administrativo al área, el cual se complementará con mano de obra calificada del Municipio.

El personal que se encuentra a cargo del desarrollo de la obra está conformado por parte del Personal de GASUR:

Tabla No. 5. Personal Técnico y Administrativo.

ITEM	NOMBRE	CARGO
1	Jorge Armando Castañeda	Gerente General
2	Arcenio Poveda Quiroga	Técnico en Topografía

El equipo operativo o de desarrollo de obra en este momento inició labores el día 19 de julio de 2023, donde se inició la obra con el siguiente personal:

Tabla No. 6. Personal Laborando julio de 2023.

ITEM	CARGO	CANTIDAD
1	Técnico Pegador	1
2	Excavadores y tapadores	3
3	Técnico Instalador	2
4	Auxiliar del técnico	2
	TOTAL	**8**

3.3.2. Aspectos Laborales

Las ocho (8) personas vinculadas por ***GASUR S.A.S E.S.P***, para dirigir y llevar a cabo las obras civiles, todas tienen su contrato debidamente firmado y legalizado, con el lleno de los requisitos de ley en cuanto a afiliación a Pensión, Salud y Riesgos Profesionales.

3.4. EQUIPOS

3.4.1. Logística Operativa

En la actualidad en las veredas La Costa y El Hatillo del Municipio de Soatá Boyacá, ya se culminaron los trabajos, sin embargo, en la actualidad continua los trabajos en las veredas Hatillo, Carare, Manga, Gachanzuca, Garibay, Tablón, Funcial, Suarez y Ulloa y Vereda Centro en el Municipio de Togüí, para lo cual se dispone de los siguientes elementos:

- Equipos de obras civiles e instalación de tuberías de polietileno y Pealpe.

3.4.2. EQUIPOS DE OBRAS CIVILES

Tabla No. 7. Equipos existentes y Herramienta menor en el proyecto.

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD
1	SALTARÍN	1
2	Planchas de termofusión	1
3	Anillos fríos de ¾ IPS	1
4	Anillos fríos de ½ IPS	1

5	Anillo frio de 1 IPS	1
6	Anillo frio de 2 IPS	1
7	Biselador de 2 IPS	1
8	Biselador de 1 IPS	1
9	Biselador de ¾ IPS	1
10	Biseladores de ½ IPS	1
11	Socket ½ IPS	1
12	Socket ¾ IPS	1
13	Socket 1 IPS	1
14	Socket 2 IPS	1
15	Prensa Mecánica de ½ a 2 IPS	2
16	Planta Eléctrica	1
17	Extensión eléctrica de 15 ml	1
18	Valisas	10
19	Pica con Cabo	4
20	Pala Redonda con Cabo	4
21	Barras de 18 Lbs	2
22	Carretilla Metálica	2
23	Caja Protectora de la Plancha	1
24	Cinta de Señalización vial "m"	100
25	Pulidora	2
26	Taladro	2
27	Resortes internos y externos	4
28	Cincel y maseta	2
29	Destornillador de pala y estrella	4

3.5. SEGURIDAD DEL PERSONAL

GASUR S.A. E.S.P., Implementa Garantizar a los trabajadores permanentes y ocasionales, que con el seguimiento de este manual las empresas podrán ofrecer las condiciones de seguridad, salud y bienestar en un medio ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio de sus facultades físicas y mentales.

Se puede asegurar que proveer de seguridad, protección y atención a los empleados en el desempeño de su trabajo además de ofrecer a todo el personal datos generales de prevención de accidentes, la investigación de los accidentes que ocurran y un programa de entrenamiento y divulgación de las normas a seguir, ayuda a, evitar los accidentes y el riesgo laboral.

Objetivos del Procedimiento

- Identificar peligros en áreas específicas
- Mejorar procedimientos de trabajo
- Eliminar errores en el proceso de ejecución en una actividad específica.

Se relacionará las planillas de seguridad social de las personas involucradas en el proyecto al final del Informe Parcial.

3.6. DISEÑO Y TRAZADO

GASUR S.A E.S.P., realizo el recorrido del trazado de la red, base a ello se diseñó el trazado de las acometidas domiciliarias de cada usuario, además del trazado de la instalación interna, al cual la hace más compleja por las líneas de transición (las cuales son construidas en tubería de polietileno de ½" PE80 instalada subterráneas).

3.7. PROCESO CONSTRUCTIVO

El proceso constructivo ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas, las sugerencias del fabricante de la tubería y las recomendaciones de las oficinas de Planeación y Obras Públicas Municipal.

La tubería se ha instalado a una profundidad entre 70 cms y los 90 cms, sin embargo, en los cruces de vías, se incrementó en ocasiones hasta 1 metro dependiendo de las condiciones del terreno, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 3728 Gasoductos y Redes Urbanas de Gas.

Las acometidas domiciliarias objeto de evaluación corresponden a **Líneas secundarias,** que operan a media presión (2 – 100 psi), según lo estipulado en las definiciones que hacen parte de este documento.

Los cruces con redes de servicios públicos se han convertido en una situación de cuidado, sin embargo se ha llevado una comunicación directamente con los presidente de Junta y los Fontaneros de cada vereda, con el ánimo de evitar en lo máximo las interrupciones del servicio por causa de rotura de tubería de agua, debido especialmente a la no disponibilidad de planos de redes, cuando se han generado las roturas de tuberías se ha hecho lo posible por arreglan de forma inmediata gracias a que se tiene un Operario de Redes el cual tiene un amplio conocimiento en reparaciones de tubería PVC. Lo anterior en concordancia con la NTC 3728 – Gasoductos Urbanos Y Redes de Distribución

"5. CONSTRUCCIÓN

5.1 GENERALIDADES

La composición del gas natural es muy variable, según el yacimiento donde se encuentre. No obstante, el metano (CH4) es el componente principal. La característica fundamental de los gases es su fácil compresibilidad. Aprovechando esta cualidad del gas natural, el proyecto contempla la utilización de sistemas de gas natural comprimido, mediante el cual se suministra gas natural desde una estación compresora, transportando en cilindros de alta

resistencia por vía terrestre, hasta una estación descompresora, encargada de regular la presión de entrega a 60 psi, ubicada en las afueras del casco urbano.

5.1.1 ***Ubicación de la tubería***

5.1.1.1 Profundidad. Las líneas primarias en las redes de distribución de gas o líneas de transporte deben instalarse enterradas a una profundidad no inferior a 100 cm (39,4 pulgadas), medidos entre la superficie del terreno y el lomo o clave de la tubería. Cuando esta profundidad no se pueda alcanzar, o cuando las cargas externas sean excesivas, la línea principal debe protegerse contra estas cargas o diseñarse para soportar estas cargas externas previstas. En caso de que la excavación se realice en terreno rocoso, se deben considerar los criterios que se presentan en la Tabla 6.

Tabla 6. Profundidades de las redes de distribución primarias o líneas de transporte, en excavaciones en roca

Ubicación	Profundidad en cm (pulg)	
	Excavación en roca	
	Tamaño tubería NPS 20 y más pequeñas	Tamaño mayor a 20 NPS
- Clase 1 - Clase 2 - Clases 3 y 4 - Diques de drenaje en carreteras públicas y cruces de ferrocarril (todas las localidades)	30 (12) 46 (18) 61 (24) 61 (24)	46 (18) 46 (18) 61 (24) 61 (24)

<u>Las líneas secundarias de la red de distribución, deben instalarse a una profundidad no inferior a 60 cm (24 pulgadas) en vías; no inferior a 50 cm en andenes y zonas verdes</u>. *Cuando no se pueda alcanzar esta profundidad, se puede reducir la distancia mínima de acuerdo con las recomendaciones dadas por el fabricante de la tubería, en áreas donde no exista tráfico vehicular. Las líneas de acometida deben instalarse a una profundidad no inferior a 50 cm. Cuando por razones justificadas no puedan respetarse las profundidades señaladas en el presente numeral y la tubería no haya sido calculada para resistir los esfuerzos mecánicos a que se encontrara sometida, deben interponerse entre la tubería y la superficie del terreno losas de hormigón, planchas o camisas que reduzcan las cargas sobre la tubería a valores equivalentes a los de la profundidad inicialmente prevista.*

5.1.1.2 Intersección con otras redes. Cuando las líneas de distribución o transporte se sitúen cerca a otras obras o conducciones subterráneas de otros servicios públicos, debe disponerse, entre las partes más cercanas de las dos instalaciones, de una distancia como mínimo igual a la que se

establece a continuación:

….

b) Para redes de distribución.

	Líneas primarias	Líneas secundarias
Puntos de cruce	0,30 m	0,10 m
Recorridos paralelos	0,30 m	0,20 m

Siempre que sea posible se aumentarán estas distancias sobre todo en las proximidades de obras importantes, de manera que se reduzca en ambas obras el riesgo inherente a la ejecución de trabajos de reparación y mantenimiento de obra.

Cuando por causa justificada no puedan mantenerse las distancias mínimas entre los distintos servicios que se fijan en el presente literal, deben imponerse entre ambos servicios pantallas de fibrocemento, material cerámico, goma, amianto, plástico u otro material de similares características mecánicas y dieléctricas, de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.4"

Valoración

- **El proceso constructivo ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas.**

- **La tubería se instaló a profundidades que van desde los 70 cms., a 100 cms, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 3728 Gasoductos y Redes Urbanas de Gas.**

- **Otro aspecto importante tiene relación con el lecho – cama de Arena o Tierra seleccionada que debe proteger la tubería en casos donde el terreno presenta condiciones que pueden afectar la superficie de la tubería, zonas rocosas o con materiales que pueden causar daños que debiliten la pared de la tubería haciéndola más propensa a eventuales fugas a futuro. Antes de la colocación de la tubería, la zanja debe estar limpia, libre de basura, escombros o materiales rocosos o cortantes que pudieran ocasionar daños a las tuberías alojadas. En los casos en que se tenga terreno rocoso, el fondo de la zanja se debe preparar con una cama de arena o Tierra Seleccionada de 10 cm, como mínimo, medidos luego de la compactación.**

- **En los casos en que se ha encontrado terreno muy rocoso, se ha utilizado tubería flexible (Manguera Negra), teniendo en cuenta que se localiza a profundidad de norma.**

- **En los cruces de piedras, se utilizó camisas rígidas de acero para proteger la tubería de polietileno y con un revestimiento de concreto.**

"5.4.2.1 Cruces encamisados

a) Cuando por condiciones de diseño, instalación y seguridad, sea necesario el uso de camisas para la protección de las líneas, éstas pueden ser tuberías Rígidas o flexibles, nuevas o usadas, cuyas especificaciones le permitan soportar las cargas externas a las cuales van a estar sometidas.

b) El diámetro interno del tubo usado para encamisar debe tener el tamaño suficiente para facilitar la instalación de la línea de distribución y para prevenir la transmisión de cargas externas a la misma. La camisa debe ser de diámetro nominal mayor al diámetro de la línea a encamisar así:

Diámetro de la línea a encamisar	Diámetro de la camisa
ϕ ≥ 2 pulgadas	ϕ de la línea + 2 pulgadas
ϕ < 2 pulgadas	ϕ de la línea + 1 pulgadas

…"

En el proceso de la construcción de las instalaciones internas se ha tomado en cuenta los parámetros normativos establecidos en las Normas Técnicas Colombianas y las sugerencias del fabricante de la tubería.

La tubería se ha instalado a la vista, cumpliendo con los parámetros de seguridad estipulados en la Norma Técnica Colombiana 2505 INSTALACIONES PARA SUMINISTRO DE GAS COMBUSTIBLE DESTINADAS A USOS RESIDENCIALES Y COMERCIALES.

"…

5. REQUISITOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INSTALACIÓN

5.1 INSTALACIÓN DE TUBERÍAS

a) Los sistemas de tuberías para suministro de gases combustibles deben ser totalmente independientes; por esta razón, no se deben conectar con otro sistema de gas diferente al que se esté suministrando.

b) Las tuberías para suministro de gas pueden instalarse en forma oculta (embebidas, enterradas o por conductos) o visible.

c) *Las tuberías flexibles pueden estar alojadas dentro de otras tuberías o camisas de material autoextinguible, dedicadas exclusivamente para este fin, con el objeto de facilitar su instalación.*

d) *El trazado de las tuberías en ningún momento debe afectar los elementos estructurales de la edificación tales como vigas y columnas.*

e) *Las tuberías no se pueden embeber en las paredes del foso en el cual va ubicado el ascensor.*

f) *Las tuberías pueden doblarse de acuerdo con lo permitido en la respectiva norma de producto de cada tipo de tubería…*

…"

5.1.2 Tuberías a la vista

En la instalación de tuberías a la vista deben tenerse en cuenta los siguientes requisitos:

a) *Se debe garantizar la seguridad, alineamiento y estabilidad mediante la adopción de mecanismos de amarre y arriostramiento.*

b) *Las tuberías aéreas se deben apoyar sobre elementos estables, rígidos y seguros de la edificación.*

c) *Las tuberías a la vista deben soportarse con un dispositivo de anclaje de acuerdo con lo establecido en el numeral 5.1.3 de esta norma.*

d) *Se deben tomar las medidas necesarias para procurar la libre contracción y dilatación de los tubos con los cambios de temperatura.*

e) *Las tuberías a la vista deben estar protegidas contra los agentes nocivos del medio donde se encuentren expuestas, mediante un sistema adecuado, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5.3.*

f) *Las tuberías para suministro de gas no deben estar en contacto con conducciones de vapor, agua caliente, o eléctricas. Las distancias mínimas entre una instalación de gas a la vista y otro tipo de conducción deben ser las relacionadas en la Figura 4.*

g) *El trazado de las tuberías a la vista debe realizarse de manera que éstas queden protegidas contra daños mecánicos.*

…"

De igual forma de cumplió con la distancia del anclaje de la tubería la cual es de 1,25 metros de separación de un anclaje a otro.

"…5.1.3 Dispositivos de anclaje

a) Se deben ubicar con una distancia máxima de conformidad con las especificaciones de la Tabla 1.

Tabla 1. Distancias para dispositivos de anclaje

Tamaño nominal de la tubería rígida (pulgadas)	Distancia entre soportes		Tamaño nominal de la tubería flexible (pulgadas)	Distancia entre soportes	
	m	pies		m	pies
1/2	1,85	6	1/2	1,25	4
3/4 o 1	2,45	8	5/8 o 3/4	1,85	6
1 1/4 o mayores (Horizontales)	3,0	10	7/8 o 1	2,45	8
1 1/4 o mayores (Verticales)	una en cada nivel o piso		1 o mayores (verticales)	una en cada nivel o piso	

…"

Señalización permanente.

Todas las líneas de la red de transporte y distribución deben ser adecuadamente señalizadas para indicar su presencia durante la realización de trabajos en cercanía de las mismas. En caso de empleo de cintas deben poseer un ancho mínimo de 10 cm, y poseer una leyenda que indique la compañía distribuidora y la palabra gas.

Valoración

- **La cinta muestra el nombre de la compañía, el fluido que transporta, el mensaje de prevención y los teléfonos del responsable.**

Figura No. 1. Cinta de señalización para identificación de tubería de gas.



Uniones por termofusión

El tiempo de calentamiento, enfriamiento y sostenimiento, al igual que las temperaturas, deben estar de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante de las tuberías y accesorios. El tubo y el accesorio deben prepararse para la fusión, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el fabricante.

Evaluación

Los rebordes son simétricos, parejos, lo anterior evidencia experiencia del personal utilizado para efectuar las pegas, es importante anotar que el personal utilizado para los trabajos está debidamente calificado por las entidades competentes (SIC – SENA y demás entidades certificadas, acorde a lo estipulado por la Resolución 14471 de 2002 expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio.

3.8. REPOSICIÓN DE AREAS INTERVENIDAS

En este período las reposiciones de áreas intervenidas se han ejecutado a lo largo del avance del proyecto, es importante indicar que las zonas intervenidas han sido en zona verde por lo que el mismo material retirado ha sido con el cual se ha realizado el tape de las excavaciones de las acometidas, para el tema de las instalaciones internas, los nicho y la tubería de pealpe se ha instalado a la vista chaceada, lo cual no ha ameritado realizar alguna reposición.

3.9. MANEJO AMBIENTAL Y DE COMUNIDADES

Los impactos detectados que se pueden producir al comienzo de esta fase de la obra son los relacionados con el manejo de ruido producido por las maquinas amarillas tipo Pajarita, manejo de material excavado y correcta señalización. Las medidas de mitigación para estos impactos se han implementado de acuerdo al plan de manejo ambiental existente.

En cuanto a la información a la comunidad, a medida que se ha ido laborando en los frentes de obra, se ha entregado información verbal sobre el proyecto a la comunidad de los sectores de trabajo y aledaños.

3.9.1. Manejo Ambiental de los Impactos Generados

- **Ubicación del material de excavación:**

Todo el material inerte producido, fue proveniente de las excavaciones de las zanjas necesarias para la instalación de la red de distribución, en el área de construcción y excavación el material apilado producido no fue abundante, por esta razón la evacuación de este se realizó progresivamente de acuerdo a la

capacidad de carga del vehículo usado para el transporte y la evacuación de dicho material, y al tiempo recorrido de este hacia las escombreras autorizadas. El flujo vehicular en la zona de construcción tuvo una mínima afectación puesto que cuando fue necesaria la Interrupción de una vía, se habilito inmediatamente otra alterna o se tomaron medidas para que el tiempo de excavación en estas áreas fuese el mínimo.

- **Señalización**

Se verificó, la utilización en forma permanente de cinta de seguridad para el acordonamiento del área de trabajo, señales de seguridad, señales preventivas y vallas de información a la comunidad. Importante notar que continuamente se está reemplazando los elementos de señalización (Valisas) debido a que la comunidad sustrae los elementos para su uso personal, especialmente en las zonas de invasión.

- **Servicios públicos afectados**

Las afectaciones que se presentaron a otras redes de servicios públicos durante la fase de construcción de la red de distribución de gas domiciliario tienen que ver con que la información suministrada es en ocasiones errónea. Sin embargo, se ha dispuesto a un Operario de Redes que tiene amplio conocimiento en reparaciones de Tubería de Agua, de esta forma se evita la perturbación de la tranquilidad de la comunidad y su entorno. Aunque numeroso ha sido el número de daños, sin embargo, es importante resaltar que todos fueron atendidos y solucionados en el menor tiempo posible.

- **Afectación de la Flora**

La afectación a este medio ha sido nula ya que el recorrido de la red se realizó prácticamente por las vías y mayormente por las cunetas, las cuales están definidas para uso exclusivo de este tipo servicio, por lo cual no hubo necesidad de intervenir áreas que pudieran ocasionar algún tipo de afectación en las zonas forestales.

- **Almacenamiento de Equipos:**

Se mantiene en la bodega un área para el almacenamiento de los equipos y materiales (Planta eléctrica, equipo termofusión (1), canguro apisonador etc.). Por tal razón no hubo ningún tipo de afectación hacia el entorno circundante por este hecho.

Además, se envió un compactador tipo canguro para trabajo de compactación en zanjas.

4. REGISTRO FOTOGRAFICO

Se relaciona el registro fotográfico en un archivo junto al Informe Parcial De Avance De Obra.

Cordialmente,



JORGE ARMANDO CASTAÑEDA SAENZ
Gerente y Representante Legal
GASUR S.A. E.S.P.

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-03	2024-04	29439051	E	2024-04-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.119.600	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
50	29439051	2024-04-02	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.521.277	243.500	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.521.277	60.900	COMFABOY-CCF10	1.521.277	60.900	1.521.277	66.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	431.500	S	4352001	
2	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.378.830	220.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.378.830	55.200	COMFABOY-CCF10	1.378.830	55.200	1.378.830	60.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	391.100	S	4352001	
3	CC 5598485	DUARTE RODOLFO	1.300.000	F													L			0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	312.000	S	4352001	
4	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.369.149	219.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.369.149	54.800	CAJASAN-CCF39	1.369.149	54.800	1.369.149	59.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	388.300	S	4352001	
5	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.382.979	221.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.382.979	55.400	CAJASAN-CCF39	1.382.979	55.400	1.382.979	60.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	392.300	S	4352001	
6	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.456.000	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.456.000	58.300	COMFABOY-CCF10	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001	
7	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	EPS SURA-EPS010	7.490.560	299.700	COMPENSAR-CCF24	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001	
8	CC 30203963	RAMOS FAJARDO MARIA EUGENIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001	
9	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.792.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.792.000	286.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.792.000	71.700	CAJASAN-CCF39	1.792.000	71.700	1.792.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1692001	
10	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.240.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.240.000	358.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.240.000	89.600	CAJASAN-CCF39	2.240.000	89.600	2.240.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.300	S	1692001	
11	CC 63394949	FLOREZ CARDENAS YANETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
12	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.547.554	247.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.547.554	62.000	COMFABOY-CCF10	1.547.554	62.000	1.547.554	67.400	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	439.100	S	4352001	
13	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
14	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	ALIANSALUD EPS-EPS001	7.490.560	299.700	CAJASAN-CCF39	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001	
15	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.355.319	216.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.355.319	54.300	CAJASAN-CCF39	1.355.319	54.300	1.355.319	59.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	384.500	S	4352001	
16	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.465.957	234.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.465.957	58.700	CAJASAN-CCF39	1.465.957	58.700	1.465.957	63.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	415.800	S	4352001	
17	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
18	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.500.000	240.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.500.000	60.000	COMFABOY-CCF10	1.500.000	60.000	1.500.000	65.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	425.300	S	4352001	
19	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.624.000	259.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.624.000	65.000	CAJASAN-CCF39	1.624.000	65.000	1.624.000	8.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	398.400	S	1692001	
20	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.423.085	227.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.423.085	57.000	COMFABOY-CCF10	1.423.085	57.000	1.423.085	62.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	403.700	S	4352001	
21	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001	
22	CC 1007771857	MARIN MORA KAROL DAYANNA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.456.000	233.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.456.000	58.300	CAJASAN-CCF39	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001	
23	CC 1010122300	GOMEZ ROJAS LAURA JIMENA	1.300.000			X														0			0	1	0	1	SINAFP-SINAFP	0	0	0	0	FAMISANAR-EPS017	43.334	5.500	SIN CCF-SINCCF	0	0	43.334	300	0,00522	0	0	0	0	0	19	0	5.800	N	1692001	
24	CC 1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	1.344.000	F																0			29	29	29	29	PORVENIR-230301	1.299.200	207.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.299.200	52.000	CAJASAN-CCF39	1.299.200	52.000	1.299.200	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.700	S	4352001	
25	CC 1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	1.344.000	F										X						0			1	1	1	1	PORVENIR-230301	44.800	7.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	44.800	0	CAJASAN-CCF39	44.800	0	44.800	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	7.200	S	4352001	
26	CC 1013673337	SUAREZ SAENZ MAICOL STIVEN	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
27	CC 1022413170	HERNANDEZ COY BAYRON SNEYDER	1.300.000	F	X								X							0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	901.241	144.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	901.241	36.100	CAJASAN-CCF39	901.241	36.100	901.241	39.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	255.700	S	4352001	

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-03	2024-04	29439051	E	2024-04-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.119.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
50	29439051	2024-04-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
81.035.953	81.079.287	81.079.287	78.392.619	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				49	13.117.400	0	0	0	13.117.400
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.596.800	0	0	0	1.596.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	441.000	0	0	0	441.000
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.256.100	0	0	0	2.256.100
PORVENIR	230301	800224808	8	30	8.823.500	0	0	0	8.823.500
EPS(Administradoras: 8)				50	3.246.800	0	0	0	3.246.800
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	25	1.477.600	0	0	0	1.477.600
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	4	179.900	0	0	0	179.900
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	3	156.100	0	0	0	156.100
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	299.700	0	0	0	299.700
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	358.000	0	0	0	358.000
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	10	490.600	0	0	0	490.600
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	120.900	0	0	0	120.900
SANITAS	EPS005	800251440	6	3	164.000	0	0	0	164.000
ARP(Administradoras: 1)				50	2.619.900	0	0	0	2.619.900
POSITIVA	14-23	860011153	6	50	2.619.900	0	0	0	2.619.900
CCF(Administradoras: 3)				49	3.135.500	0	0	0	3.135.500
CAJASAN	CCF39	890200106	1	40	2.362.000	0	0	0	2.362.000
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	299.700	0	0	0	299.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	8	473.800	0	0	0	473.800
Gran Total					22.119.600	0	0	0	22.119.600

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-04	2024-05	29757425	E	2024-05-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.533.800	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
51	29757425	2024-05-03	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F									X							0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	998.972	159.900	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	998.972	40.000	COMFABOY-CCF10	998.972	40.000	998.972	43.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	283.400	S	4352001	
2	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F													X			0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	476.667	76.300	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	476.667	19.100	COMFABOY-CCF10	476.667	19.100	476.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	114.500	S	4352001	
3	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.443.830	231.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.443.830	57.800	COMFABOY-CCF10	1.443.830	57.800	1.443.830	62.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	409.600	S	4352001	
4	CC 5598485	DUARTE RODOLFO	1.300.000	F													L			0			8	8	8	8	COLPENSION ES-25-14	346.667	55.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	346.667	13.900	CAJASAN-CCF39	346.667	13.900	346.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	83.300	S	4352001	
5	CC 5598485	DUARTE RODOLFO	1.300.000	F	X															0			1	1	1	1	COLPENSION ES-25-14	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	43.334	1.800	CAJASAN-CCF39	43.334	1.800	43.334	1.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	12.500	S	4352001	
6	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.313.830	210.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.313.830	52.600	CAJASAN-CCF39	1.313.830	52.600	1.313.830	57.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	372.700	S	4352001	
7	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F																0			20	20	20	20	COLPENSION ES-25-14	866.667	138.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	866.667	34.700	CAJASAN-CCF39	866.667	34.700	866.667	37.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	245.900	S	4352001	
8	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F													X			0			10	10	10	10	COLPENSION ES-25-14	433.334	69.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	433.334	17.400	CAJASAN-CCF39	433.334	17.400	433.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	104.200	S	4352001	
9	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.456.000	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.456.000	58.300	COMFABOY-CCF10	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001	
10	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	EPS SURA-EPS010	7.490.560	299.700	COMPENSAR-CCF24	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001	
11	CC 30203963	RAMOS FAJARDO MARIA EUGENIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001	
12	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.792.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.792.000	286.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.792.000	71.700	CAJASAN-CCF39	1.792.000	71.700	1.792.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1692001	
13	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.240.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.240.000	358.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.240.000	89.600	CAJASAN-CCF39	2.240.000	89.600	2.240.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.300	S	1692001	
14	CC 63394949	FLOREZ CARDENAS YANETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
15	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.540.639	246.600	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.540.639	61.700	COMFABOY-CCF10	1.540.639	61.700	1.540.639	67.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	437.100	S	4352001	
16	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
17	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	ALIANSALUD EPS-EPS001	7.490.560	299.700	CAJASAN-CCF39	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001	
18	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.327.660	212.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.327.660	53.200	CAJASAN-CCF39	1.327.660	53.200	1.327.660	57.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	376.700	S	4352001	
19	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.369.149	219.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.369.149	54.800	CAJASAN-CCF39	1.369.149	54.800	1.369.149	59.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	388.300	S	4352001	
20	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
21	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.500.000	240.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.500.000	60.000	COMFABOY-CCF10	1.500.000	60.000	1.500.000	65.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	425.300	S	4352001	
22	CC 100767885	PARDO PARDO DUVAN FERNANDO	1.300.000	F	X															0			22	22	22	22	PORVENIR-230301	953.334	152.600	0	0	SANITAS-EPS005	953.334	38.200	CAJASAN-CCF39	953.334	38.200	953.334	41.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	270.500	S	4352001	
23	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.624.000	259.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.624.000	65.000	CAJASAN-CCF39	1.624.000	65.000	1.624.000	8.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	398.400	S	1692001	
24	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F									X							0			26	26	26	26	PROTECCION-230201	1.249.752	200.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.249.752	50.000	COMFABOY-CCF10	1.249.752	50.000	1.249.752	54.400	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	354.400	S	4352001	
25	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F											X					0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	43.334	7.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	43.334	1.800	COMFABOY-CCF10	0	0	43.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	8.800	S	4352001	
26	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F											X					0			3	3	3	3	PROTECCION-230201	130.000	20.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	130.000	5.200	COMFABOY-CCF10	0	0	130.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	26.000	S	4352001	
27	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001	

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-04	2024-05	29757425	E	2024-05-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.533.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
51	29757425	2024-05-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
82.075.500	83.332.167	83.332.167	80.209.231	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				50	13.284.700	0	0	0	13.284.700
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	11	2.278.400	0	0	0	2.278.400
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.596.800	0	0	0	1.596.800
PORVENIR	230301	800224808	8	30	8.968.500	0	0	0	8.968.500
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	441.000	0	0	0	441.000
EPS(Administradoras: 8)				51	3.442.300	0	0	0	3.442.300
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	10	539.600	0	0	0	539.600
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	24	1.387.500	0	0	0	1.387.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	358.000	0	0	0	358.000
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	202.200	0	0	0	202.200
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	299.700	0	0	0	299.700
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	119.100	0	0	0	119.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	3	156.000	0	0	0	156.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	380.200	0	0	0	380.200
ARP(Administradoras: 1)				51	2.596.500	0	0	0	2.596.500
POSITIVA	14-23	860011153	6	51	2.596.500	0	0	0	2.596.500
CCF(Administradoras: 3)				50	3.210.300	0	0	0	3.210.300
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	299.700	0	0	0	299.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	9	516.300	0	0	0	516.300
CAJASAN	CCF39	890200106	1	40	2.394.300	0	0	0	2.394.300
Gran Total					22.533.800	0	0	0	22.533.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30057916	E	2024-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.400.800	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
51	30057916	2024-06-05	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F									X							0			28	28	28	28	PORVENIR-230301	1.375.143	220.100	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.375.143	55.100	COMFABOY-CCF10	1.375.143	55.100	1.375.143	59.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	390.200	S	4352001	
2	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F													X			0			2	2	2	2	PORVENIR-230301	86.667	13.900	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	86.667	3.500	COMFABOY-CCF10	86.667	3.500	86.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	20.900	S	4352001	
3	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.367.765	218.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.367.765	54.800	COMFABOY-CCF10	1.367.765	54.800	1.367.765	59.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	388.000	S	4352001	
4	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
5	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.355.319	216.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.355.319	54.300	CAJASAN-CCF39	1.355.319	54.300	1.355.319	59.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	384.500	S	4352001	
6	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.456.000	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.456.000	58.300	COMFABOY-CCF10	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001	
7	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	EPS SURA-EPS010	7.490.560	299.700	COMPENSAR-CCF24	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001	
8	CC 30203963	RAMOS FAJARDO MARIA EUGENIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001	
9	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.792.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.792.000	286.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.792.000	71.700	CAJASAN-CCF39	1.792.000	71.700	1.792.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1692001	
10	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.240.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.240.000	358.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.240.000	89.600	CAJASAN-CCF39	2.240.000	89.600	2.240.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.300	S	1692001	
11	CC 63394949	FLOREZ CARDENAS YANETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
12	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F									X							0			21	21	21	21	PORVENIR-230301	954.255	152.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	954.255	38.200	COMFABOY-CCF10	954.255	38.200	954.255	41.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	270.700	S	4352001	
13	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F													X			0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	390.000	62.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	390.000	15.600	COMFABOY-CCF10	390.000	15.600	390.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	93.600	S	4352001	
14	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F									X							0			20	20	20	20	COLPENSION ES-25-14	876.348	140.300	0	0	FAMISANAR-EPS017	876.348	35.100	CAJASAN-CCF39	876.348	35.100	876.348	38.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	248.700	S	4352001	
15	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F													X			0			10	10	10	10	COLPENSION ES-25-14	433.334	69.400	0	0	FAMISANAR-EPS017	433.334	17.400	CAJASAN-CCF39	433.334	17.400	433.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	104.200	S	4352001	
16	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	ALIANSALUD EPS-EPS001	7.490.560	299.700	CAJASAN-CCF39	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001	
17	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
18	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F									X							0			12	12	12	12	PROTECCION-230201	535.489	85.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	535.489	21.500	CAJASAN-CCF39	535.489	21.500	535.489	23.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	152.000	S	4352001	
19	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F													X			0			18	18	18	18	PROTECCION-230201	780.000	124.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	780.000	31.200	CAJASAN-CCF39	780.000	31.200	780.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	187.200	S	4352001	
20	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.306.915	209.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.306.915	52.300	CAJASAN-CCF39	1.306.915	52.300	1.306.915	56.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	370.700	S	4352001	
21	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F																0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.350.000	216.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.350.000	54.000	COMFABOY-CCF10	1.350.000	54.000	1.350.000	58.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	382.800	S	4352001	
22	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F										X						0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	150.000	24.000	0	0	SANITAS-EPS005	150.000	0	COMFABOY-CCF10	150.000	0	150.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	24.000	S	4352001	
23	CC 100767885	PARDO PARDO DUVAN FERNANDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001	
24	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F																0			29	29	29	29	PROTECCION-230201	1.569.867	251.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.569.867	62.800	CAJASAN-CCF39	1.569.867	62.800	1.569.867	8.200	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	385.000	S	1692001	
25	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F											X					0			1	1	1	1	PROTECCION-230201	54.134	8.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	54.134	2.200	CAJASAN-CCF39	0	0	54.134	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	10.900	S	1692001	
26	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.341.490	214.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.341.490	53.700	COMFABOY-CCF10	1.341.490	53.700	1.341.490	58.400	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	380.500	S	4352001	
27	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F																0			28	28	28	28	COLPENSION ES-25-14	1.213.334	194.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.213.334	48.600	CAJASAN-CCF39	1.213.334	48.600	1.213.334	6.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	297.800	S	1692001	
28	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F											X					0			2	2	2	2	COLPENSION ES-25-14	86.667	13.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	86.667	3.500	CAJASAN-CCF39	0	0	86.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	17.400	S	1692001	

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-05	2024-06	30057916	E	2024-06-05	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.400.800	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
51	30057916	2024-06-05	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
81.538.257	82.838.257	82.838.257	79.959.321	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				50	13.198.300	0	0	0	13.198.300
PORVENIR	230301	800224808	8	31	9.112.400	0	0	0	9.112.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.234.700	0	0	0	2.234.700
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.548.800	0	0	0	1.548.800
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	302.400	0	0	0	302.400
EPS(Administradoras: 8)				51	3.420.000	0	0	0	3.420.000
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	299.700	0	0	0	299.700
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	10	492.500	0	0	0	492.500
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	358.100	0	0	0	358.100
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	23	1.358.400	0	0	0	1.358.400
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	118.600	0	0	0	118.600
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	210.000	0	0	0	210.000
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	376.100	0	0	0	376.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	4	206.600	0	0	0	206.600
ARP(Administradoras: 1)				51	2.588.400	0	0	0	2.588.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	51	2.588.400	0	0	0	2.588.400
CCF(Administradoras: 3)				50	3.194.100	0	0	0	3.194.100
CAJASAN	CCF39	890200106	1	40	2.393.900	0	0	0	2.393.900
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	299.700	0	0	0	299.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	9	500.500	0	0	0	500.500
Gran Total					22.400.800	0	0	0	22.400.800

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30316600	E	2024-07-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.469.700	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
51	30316600	2024-07-03	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES															DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN								
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.611.170	257.800	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.611.170	64.500	COMFABOY-CCF10	1.611.170	64.500	1.611.170	70.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	456.900	S	4352001
2	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F									X							0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	938.121	150.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	938.121	37.600	COMFABOY-CCF10	938.121	37.600	938.121	40.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	266.200	S	4352001
3	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F													X			0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	476.667	76.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	476.667	19.100	COMFABOY-CCF10	476.667	19.100	476.667	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	114.500	S	4352001
4	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
5	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.362.234	218.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.362.234	54.500	CAJASAN-CCF39	1.362.234	54.500	1.362.234	59.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	386.300	S	4352001
6	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.456.000	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.456.000	58.300	COMFABOY-CCF10	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001
7	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F																0			19	19	19	19	PORVENIR-230301	4.744.022	759.100	23.800	23.800	EPS SURA-EPS010	4.744.022	189.800	COMPENSAR-CCF24	4.744.022	189.800	4.744.022	206.400	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	1.392.700	S	4352001
8	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F													X			0			11	11	11	11	PORVENIR-230301	2.746.539	439.500	13.800	13.800	EPS SURA-EPS010	2.746.539	109.900	COMPENSAR-CCF24	2.746.539	109.900	2.746.539	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	686.900	S	4352001
9	CC 30203963	RAMOS FAJARDO MARIA EUGENIA	1.300.000	F		X														0			12	12	12	12	PORVENIR-230301	520.000	83.200	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	520.000	20.800	CAJASAN-CCF39	520.000	20.800	520.000	2.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	127.600	S	1692001
10	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.792.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.792.000	286.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.792.000	71.700	CAJASAN-CCF39	1.792.000	71.700	1.792.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1692001
11	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.240.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.240.000	358.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.240.000	89.600	CAJASAN-CCF39	2.240.000	89.600	2.240.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.300	S	1692001
12	CC 63394949	FLOREZ CARDENAS YANETH	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
13	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F									X							0			26	26	26	26	PORVENIR-230301	1.359.007	217.500	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.359.007	54.400	COMFABOY-CCF10	1.359.007	54.400	1.359.007	59.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	385.500	S	4352001
14	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F													X			0			4	4	4	4	PORVENIR-230301	173.334	27.800	0	0	FAMISANAR-EPS017	173.334	7.000	COMFABOY-CCF10	173.334	7.000	173.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	41.800	S	4352001
15	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
16	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	ALIANSALUD EPS-EPS001	7.490.560	299.700	CAJASAN-CCF39	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001
17	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F									X							0			20	20	20	20	COLPENSION ES-25-14	894.327	143.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	894.327	35.800	CAJASAN-CCF39	894.327	35.800	894.327	39.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	253.700	S	4352001
18	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F													X			0			10	10	10	10	COLPENSION ES-25-14	433.334	69.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	433.334	17.400	CAJASAN-CCF39	433.334	17.400	433.334	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	104.200	S	4352001
19	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.355.319	216.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.355.319	54.300	CAJASAN-CCF39	1.355.319	54.300	1.355.319	59.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	384.500	S	4352001
20	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
21	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.500.000	240.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.500.000	60.000	COMFABOY-CCF10	1.500.000	60.000	1.500.000	65.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	425.300	S	4352001
22	CC 100767885	PARDO PARDO DUVAN FERNANDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
23	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F																0			21	21	21	21	PROTECCION-230201	1.136.800	181.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.136.800	45.500	CAJASAN-CCF39	1.136.800	45.500	1.136.800	6.000	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	278.900	S	1692001
24	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F													X			0			9	9	9	9	PROTECCION-230201	487.200	78.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	487.200	19.500	CAJASAN-CCF39	487.200	19.500	487.200	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	117.000	S	1692001
25	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION-230201	1.420.319	227.300	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.420.319	56.900	COMFABOY-CCF10	1.420.319	56.900	1.420.319	61.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	402.900	S	4352001
26	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001
27	CC 1007771857	MARIN MORA KAROL DAYANNA	1.456.000	F		X														0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.456.000	233.000	0	0	EPS SURA-EPS010	1.456.000	58.300	CAJASAN-CCF39	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001
28	CC 1007848688	TRASLAVIÑA FLOREZ MONICA	1.300.000	F	X															0			20	20	20	20	PORVENIR-230301	866.667	138.700	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	866.667	34.700	CAJASAN-CCF39	866.667	34.700	866.667	4.600	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	212.700	S	1692001

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-06	2024-07	30316600	E	2024-07-03	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.469.700	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
51	30316600	2024-07-03	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
82.168.157	83.468.157	83.468.157	80.736.690	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				50	13.299.100	0	0	0	13.299.100
PORVENIR	230301	800224808	8	32	9.253.400	0	0	0	9.253.400
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.237.300	0	0	0	2.237.300
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.575.400	0	0	0	1.575.400
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	233.000	0	0	0	233.000
EPS(Administradoras: 8)				51	3.449.400	0	0	0	3.449.400
EPS SURA	EPS010	800088702	2	2	358.000	0	0	0	358.000
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	299.700	0	0	0	299.700
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	5	242.700	0	0	0	242.700
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	124.500	0	0	0	124.500
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	389.800	0	0	0	389.800
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	9	482.300	0	0	0	482.300
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	23	1.336.400	0	0	0	1.336.400
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	216.000	0	0	0	216.000
ARP(Administradoras: 1)				51	2.493.400	0	0	0	2.493.400
POSITIVA	14-23	860011153	6	51	2.493.400	0	0	0	2.493.400
CCF(Administradoras: 3)				50	3.227.800	0	0	0	3.227.800
COMFABOY	CCF10	891800213	8	9	531.700	0	0	0	531.700
CAJASAN	CCF39	890200106	1	40	2.396.400	0	0	0	2.396.400
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	299.700	0	0	0	299.700
Gran Total					22.469.700	0	0	0	22.469.700

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24	7486018	TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM	S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-08	30600505	E	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.489.600	0	BANCOLOMBIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
49	30600505	2024-08-02	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES																DÍAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN							
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot.	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales	Actividad Económica
1	CC 4060373	FLOREZ DAVILA EDILBERTO	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.523.261	243.800	0	0	EPS CAJACOPI-CCFC55	1.523.261	61.000	COMFABOY-CCF10	1.523.261	61.000	1.523.261	66.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	432.100	S	4352001
2	CC 4253080	CARREÑO RUIZ MIGUEL ANGEL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.377.717	220.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.377.717	55.200	COMFABOY-CCF10	1.377.717	55.200	1.377.717	60.000	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	390.900	S	4352001
3	CC 5789135	GALEANO JOSE CRISTOBAL	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.405.978	225.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.405.978	56.300	CAJASAN-CCF39	1.405.978	56.300	1.405.978	61.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	398.800	S	4352001
4	CC 13954337	BARRAGAN HERREÑO JOSE SILVESTRE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.490.761	238.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.490.761	59.700	CAJASAN-CCF39	1.490.761	59.700	1.490.761	64.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	422.900	S	4352001
5	CC 24080985	CELY CASTELLANOS SOLAIDA	1.456.000	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.456.000	233.000	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.456.000	58.300	COMFABOY-CCF10	1.456.000	58.300	1.456.000	7.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	357.300	S	1692001
6	CC 30203808	CASTAÑEDA SAENZ NUBIA	7.490.560	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	7.490.560	1.198.500	37.500	37.500	EPS SURA-EPS010	7.490.560	299.700	COMPENSAR-CCF24	7.490.560	299.700	7.490.560	325.900	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	2.198.800	S	4352001
7	CC 30204504	GALINDO NOGUERA INDALESIA	1.792.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.792.000	286.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.792.000	71.700	CAJASAN-CCF39	1.792.000	71.700	1.792.000	9.400	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	439.600	S	1692001
8	CC 36753196	VILLOTA ACOSTA MONICA ANDREA	2.240.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.240.000	358.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.240.000	89.600	CAJASAN-CCF39	2.240.000	89.600	2.240.000	11.700	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	549.300	S	1692001
9	CC 63394949	FLOREZ CARDENAS YANETH	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.384.783	221.600	0	0	SANITAS-EPS005	1.384.783	55.400	CAJASAN-CCF39	1.384.783	55.400	1.384.783	60.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	392.700	S	4352001
10	CC 74170559	VIVAS MANRIQUE EDWIN ENRIQUE	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.497.826	239.700	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.497.826	60.000	COMFABOY-CCF10	1.497.826	60.000	1.497.826	65.200	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	424.900	S	4352001
11	CC 79634411	MELGAREJO ELY MARIA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
12	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F																0			21	21	21	21	PORVENIR-230301	5.243.392	839.000	26.300	26.300	ALIANSALUD EPS-EPS001	5.243.392	209.800	CAJASAN-CCF39	5.243.392	209.800	5.243.392	228.100	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	1.539.300	S	4352001
13	CC 91011269	CASTAÑEDA SAENZ JORGE ARMANDO	7.490.560	F														X		0			9	9	9	9	PORVENIR-230301	2.247.168	359.600	11.300	11.300	ALIANSALUD EPS-EPS001	2.247.168	89.900	CAJASAN-CCF39	2.247.168	89.900	2.247.168	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	562.000	S	4352001
14	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F									X							0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.259.022	201.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.259.022	50.400	CAJASAN-CCF39	1.259.022	50.400	1.259.022	54.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	357.100	S	4352001
15	CC 91014853	HURTADO RAUL	1.300.000	F														X		0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	130.000	20.800	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	130.000	5.200	CAJASAN-CCF39	130.000	5.200	130.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	31.200	S	4352001
16	CC 91134371	DIAZ AMADO JOSE OMAR	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.533.152	245.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.533.152	61.400	CAJASAN-CCF39	1.533.152	61.400	1.533.152	66.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	434.900	S	4352001
17	CC 91179078	CASTAÑEDA MORENO ALEXANDER	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.384.783	221.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.384.783	55.400	CAJASAN-CCF39	1.384.783	55.400	1.384.783	60.300	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	392.700	S	4352001
18	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F																0			27	27	27	27	COLPENSION ES-25-14	1.350.000	216.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.350.000	54.000	COMFABOY-CCF10	1.350.000	54.000	1.350.000	58.800	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	382.800	S	4352001
19	CC 94537021	QUILINDO JIMENEZ CARLOS HERNANDO	1.500.000	F														L		0			3	3	3	3	COLPENSION ES-25-14	150.000	24.000	0	0	SANITAS-EPS005	150.000	6.000	COMFABOY-CCF10	150.000	6.000	150.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	36.000	S	4352001
20	CC 1002686630	ZAMORA PATIÑO YULIANA ANDREA	1.624.000	F																0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.624.000	259.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.624.000	65.000	CAJASAN-CCF39	1.624.000	65.000	1.624.000	8.500	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	398.400	S	1692001
21	CC 1002725719	BAREÑO GOMEZ JEFFERSON ANDRES	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.370.652	219.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.370.652	54.900	COMFABOY-CCF10	1.370.652	54.900	1.370.652	59.700	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	388.900	S	4352001
22	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F																0			21	21	21	21	COLPENSION ES-25-14	910.000	145.600	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	910.000	36.400	CAJASAN-CCF39	910.000	36.400	910.000	4.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	223.200	S	1692001
23	CC 1005341639	SUAREZ SANTAMARIA OSCAR DAVID	1.300.000	F														X		0			9	9	9	9	COLPENSION ES-25-14	390.000	62.400	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	390.000	15.600	CAJASAN-CCF39	390.000	15.600	390.000	0	0,00000	0	0	0	0	0	01	0	93.600	S	1692001
24	CC 1007678885	PARDO PARDO DUVAN FERNANDO	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	SANITAS-EPS005	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	56.600	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	368.600	S	4352001
25	CC 1007848688	TRASLAVIÑA FLOREZ MONICA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.300.000	208.000	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	1.300.000	52.000	CAJASAN-CCF39	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001
26	CC 1010122300	GOMEZ ROJAS LAURA JIMENA	1.300.000	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.300.000	208.000	0	0	FAMISANAR-EPS017	1.300.000	52.000	COMFABOY-CCF10	1.300.000	52.000	1.300.000	6.800	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	318.800	S	1692001
27	CC 1013663331	GERENA ARENAS LAURA TATIANA	1.344.000	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	1.344.000	215.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.344.000	53.800	CAJASAN-CCF39	1.344.000	53.800	1.344.000	7.100	0,00522	0	0	0	0	0	01	0	329.800	S	4352001
28	CC 1013673337	SUAREZ SAENZ MAICOL STIVEN	1.300.000	F									X							0			30	30	30	30	PROTECCION -230201	1.596.739	255.500	0	0	NUEVA E.P.S. S.A. MOV-EPS041	1.596.739	63.900	CAJASAN-CCF39	1.596.739	63.900	1.596.739	69.500	0,04350	0	0	0	0	0	01	0	452.800	S	4352001

| | | |

RESUMEN PLANILLA PAGADA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 804002801	9	GASES DEL SUR DE SANTANDER SA ESP	B	0	POSITIVA - 14-23	SUCURSAL	3520	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO			EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES
68-77	CALLE 10A NO 9 24		7486018			TALENTO.HUMANO@GASURSA.COM		S

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERÉS X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2024-07	2024-08	30600505	E	2024-08-02	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	22.489.600	0	BANCOLOMBIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LÍMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
49	30600505	2024-08-02	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
81.829.817	83.129.817	83.129.817	80.096.483	0

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				48	13.244.900	0	0	0	13.244.900
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	10	2.298.300	0	0	0	2.298.300
COLFONDOS	231001	800227940	6	1	233.000	0	0	0	233.000
PROTECCION	230201	800229739	0	7	1.669.400	0	0	0	1.669.400
PORVENIR	230301	800224808	8	30	9.044.200	0	0	0	9.044.200
EPS(Administradoras: 8)				49	3.437.400	0	0	0	3.437.400
NUEVA E.P.S. S.A. MOV	EPS041	900156264	2	9	505.200	0	0	0	505.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	22	1.345.000	0	0	0	1.345.000
ALIANSALUD EPS	EPS001	830113831	0	1	299.700	0	0	0	299.700
FAMISANAR	EPS017	830003564	7	5	387.400	0	0	0	387.400
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	5	260.000	0	0	0	260.000
EPS SURA	EPS010	800088702	2	1	299.700	0	0	0	299.700
SANITAS	EPS005	800251440	6	4	219.400	0	0	0	219.400
EPS CAJACOPI	CCFC55	901543211	6	2	121.000	0	0	0	121.000
ARP(Administradoras: 1)				49	2.601.800	0	0	0	2.601.800
POSITIVA	14-23	860011153	6	49	2.601.800	0	0	0	2.601.800
CCF(Administradoras: 3)				48	3.205.500	0	0	0	3.205.500
COMPENSAR-CCF	CCF24	860066942	7	1	299.700	0	0	0	299.700
COMFABOY	CCF10	891800213	8	9	522.300	0	0	0	522.300
CAJASAN	CCF39	890200106	1	38	2.383.500	0	0	0	2.383.500
Gran Total					22.489.600	0	0	0	22.489.600